



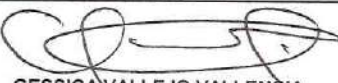
República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Secretaria de Hacienda
Departamento de Contabilidad

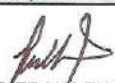
ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2024

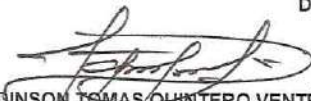


MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2023
(CONSOLIDADO CON PERSONERIA)
Cifras expresadas en pesos Colombianos

	NOTA	2024	2023
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(5)	\$ 25,002,862,264	\$ 20,393,125,658
Cuentas por Cobrar	(7)	55,484,376,228	26,817,532,158
Inventarios	(9)	-	-
Otros Activos	(16)	5,521,864,854	4,559,237,872
Total Activos Corrientes		\$ 86,009,103,345	\$ 51,769,895,688
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones e Instrumentos Derivados	(6)	\$ 3,759,073,167	3,759,073,167
Cuentas por Cobrar	(7)	38,743,786,242	30,951,463,537
Propiedad, Planta y Equipo	(10)	175,521,970,835	169,938,409,132
Bienes de Beneficio y Uso Público	(11)	51,435,951,077	46,101,985,147
Otros Activos	(22)	42,424,555,645	38,533,318,007
Total Activos No Corrientes		\$ 311,885,336,966	\$ 289,284,248,990
TOTAL ACTIVO		\$ 397,894,440,312	\$ 341,054,144,679
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas Por Pagar	(21)	\$ 73,549,652	\$ 2,731,886,241
Beneficios a Empleados a Corto Plazo	(22)	3,875,303,908	920,394,707
Otros Pasivos	(24)	257,250,516	257,250,516
Total Pasivo Corriente		\$ 4,206,104,076	\$ 3,909,531,464
PASIVO NO CORRIENTE			
Prestamos por Pagar a Largo Plazo	(20)	\$ 53,025,882,356	\$ 54,428,470,589
Beneficios a Empleados a Largo Plazo	(22)	38,412,993,872	38,248,569,358
Provisiones	(23)	1,079,725,507	137,891,000
Total Pasivo No Corriente		\$ 92,518,601,735	\$ 92,814,930,947
TOTAL PASIVO		\$ 96,724,705,811	\$ 96,724,462,411
PATRIMONIO			
Capital Fiscal	(27)	\$ 86,919,478,471	\$ 86,919,478,471
Resultado del Ejercicios Anteriores	(27)	141,771,869,214	138,653,707,188
Resultado del Ejercicio	(27)	53,030,876,476	2,149,833,594
Ganancias o Pérdidas Planes Beneficios a Empleados	(27)	-43,700,932	-43,700,932
Ganancias o perdidas por metodo patrimonial	(27)	19,491,211,272	16,650,363,947
TOTAL PATRIMONIO		\$ 301,169,734,500	\$ 244,329,682,268
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 397,894,440,312	\$ 341,054,144,679
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		\$ 11,627,775,208	\$ 11,616,714,140
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		\$ -1,352,220,783,633	\$ -1,366,054,100,896


GESSICA VALLEJO VALLENCIA
ALCALDESA MUNICIPAL
CC. 66.968.640


WILMER VALENCIA VILLABONA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CC. 94.467.219


EDINSON TOMAS QUINTERO VENTÉ
CONTADOR MUNICIPAL
C.C 16.988.208
T.P. 42229-T



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Cifras expresadas en pesos Colombianos
(CONSOLIDADO CON PERSONERIA)

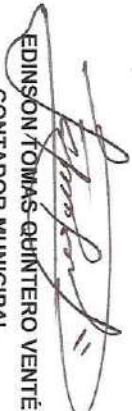
	NOTA	2024	2023
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION			
FISCALES		\$ 127,206,886,189	\$ 86,307,052,521
Tributarios	(28)	111,871,678,289	73,927,153,268
No Tributarios	(28)	19,184,462,131	17,921,922,504
Devoluciones y Descuentos	(28)	-3,849,254,231	-5,542,023,251
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		\$ 69,607,094,707	\$ 65,245,647,079
Sistema General de Participaciones	(28)	34,428,183,016	31,322,231,838
Sistema General de Regalías	(28)	91,785,500	150,969,027
Sistema General de Seguridad Social en Salud	(28)	20,272,307,355	20,464,694,858
Otras Transferencias	(28)	14,814,818,837	13,307,751,356
Total Ingresos Sin Contraprestación		\$ 196,813,980,896	\$ 151,552,699,600
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN			
De Administración y Operación	(29.1)	60,606,840,457	64,911,606,189
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	(29.2)	5,691,798,375	4,776,772,170
Transferencias	(29.3)	5,295,715,169	2,395,828,065
Gasto Público Social	(29.4)	66,654,424,634	73,424,498,668
Total Gastos de Adminisitración y Operación		\$ 138,248,778,634	\$ 145,508,705,092
OTROS INGRESOS		\$ 2,275,403,883	\$ 3,581,525,633
Ingresos Financieros	(28.2)	935,007,959	2,928,182,759
Ingresos Diversos	(28.2)	509,824,293	312,817,397
Ganancia Aplic.Met.Particip.Patrimonial Inversiones en Controladas	(28.2)	-	97,375,068
Reversion por Pérdidas Deterioro	(28.2)	830,571,632	243,150,408
OTROS GASTOS		\$ 7,809,729,669	\$ 7,475,686,547
Comisiones	(29.7)	156,960,909	965,151,159
Financieros	(29.7)	7,421,152,711	5,205,423,122
Pérdida Bajas en Activos no financieros bienes muebles	(29.7)	-	-
Diversos	(29.7)	231,616,049	54,149,434
Devoluciones Y Descuentos Ingresos Fiscales	(29.7)	-	1,250,962,832
Total Otros Ingresos y Gastos		\$ -5,534,325,786	\$ -3,894,160,914
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		\$ 53,030,876,476	\$ 2,149,833,594
 GESSICA VALLEJO VALLENCIA ALCALDESA MUNICIPAL CC. 66.968.640  EDINSON TOMAS QUINTERO VENTÉ CONTADOR MUNICIPAL C.C 16.988.208 T.P. 42229-T  WILMER VALENCIA VILLABONA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE HACIENDA CC. 94.467.219			
2			



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 891.380.038-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en pesos)
(CONSOLIDADO CON PERSONERIA)

Concepto	Capital Fiscal	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultados del Ejercicio	Impactos Transición al Nuevo Marco de Regulación	Ganancias o Pérdidas Aplicación Método Participac. Patrimonial Inversion en Controladas	Ganancias o Pérdidas Planes Beneficios a Empleados	Total Patrimonio
SALDO A DICIEMBRE 2022	\$ 86,919,478,471	\$ 132,923,544,174	\$ 4,158,953,946	\$ 0	\$ 5,005,561	\$ 13,074,889,052	\$ 237,081,871,204
Cambios en el Patrimonio							
Resultados del periodo							
Traslado Resultados del Ejercicio		5,726,371,214	-2,009,120,352				-2,009,120,352
Traslado Impactos Transición Nuevo Marco Regulacion							5,726,371,214
Incremento (disminución) por correcciones de errores							0
Variación Patrimonial en Inversiones en Controladas					-48,706,493		-48,706,493
Ajustes del Calculo Actuarial Pasivo Pensional						3,575,474,894	3,575,474,894
Patrimonio Personeria		3,791,800					3,791,800
SALDO A DICIEMBRE 2023	\$ 86,919,478,471	\$ 138,653,707,188	\$ 2,149,833,594	\$ 0	\$ -43,700,932	\$ 16,650,363,947	\$ 244,329,682,268
Cambios en el Patrimonio							
Resultados del periodo							
Traslado Resultados del Ejercicio		2,952,257,400		50,881,042,881			50,881,042,881
Incremento (disminución) por correcciones de errores							2,952,257,400
Variación Patrimonial en Inversiones en Controladas							0
Ajustes del Calculo Actuarial Pasivo Pensional						2,840,847,325	2,840,847,325
Patrimonio Personeria		165,904,626					165,904,626
SALDO A DICIEMBRE 2024	\$ 86,919,478,471	\$ 141,771,869,214	\$ 53,030,876,476	\$ 0	\$ -43,700,932	\$ 19,491,211,272	\$ 301,169,734,500


GESSICA VALLEJO VALENCIA
ALCALDESA MUNICIPAL
CC. 66.968.640


EDINSON TOMAS QUINTERO VENTÉ
CONTADOR MUNICIPAL
C.C 16.988.208
T.P. 42229-T


WILMER VALENCIA VILLABONA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CC. 94.467.219



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Yo **GESSICA VALLEJO VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.968.640 expedida en Candelaria (Valle), en mi condición de Representante Legal y **EDINSON TOMÁS QUINTERO VENTÉ**, identificado con cédula de ciudadanía No.16.988.208, en mi condición de Contador Público del **MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA** con Nit. 891.380.038-1.

CERTIFICAMOS QUE:

Los saldos de la Información Financiera de la Entidad reflejan los hechos económicos de la Entidad con corte a 31 de Diciembre del 2024, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema de información y éstos, se elaboran conforme a lo señalado en el Marco Normativo para entidades de Gobierno de la Resolución No. 533 del 2015 y sus modificación, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos". Además certifican estados contables preliminares.

Que el conjunto completo de Estados Financieros de la Entidad, con corte a 31 de Diciembre 2024, revelan el total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden. Reveladas en el Libro Mayor al 31 de Diciembre 2024.

Se expide en Candelaria - Valle del Cauca.

GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal
C.C. 66.968.640

EDINSON TOMÁS QUINTERO VENTÉ
Contador Municipal
C.C. 16.988.208
T.P. 42229-T



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2024

CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA 2024

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

Contenido

<u>NOTA 1. MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE</u>	9
1.1. <u>Identificación y funciones</u>	9
1.2. <u>Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones</u>	9
1.3. <u>Base normativa y período cubierto</u>	10
1.4. <u>Forma de Organización y/o Cobertura</u>	10
<u>NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS</u>	11
2.1. <u>Bases de medición</u>	11
2.2. <u>Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad</u>	11
2.3. <u>Tratamiento de la moneda extranjera</u>	11
2.4. <u>Hechos ocurridos después del período contable</u>	11
2.5. <u>Otros aspectos</u>	11
3.1. <u>Juicios</u>	12
3.2. <u>Estimaciones y supuestos</u>	12
3.3. <u>Correcciones contables</u>	12
3.4. <u>Riesgos asociados a los instrumentos financieros</u>	12
<u>NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD</u>	12
<u>NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</u>	37
5.1 <u>Depósitos en Instituciones Financieras</u>	38
<u>NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</u>	41
6.1 <u>Inversiones de Administración de Liquidez</u>	41
6.2 <u>Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos</u>	42
<u>NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR</u>	43
7.1. <u>Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos</u>	43
7.2. <u>Contribuciones tasas e ingresos no tributarios</u>	44
7.2.1. <u>Transferencias por Cobrar</u>	45

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

<u>7.2.2. Otras Cuentas por Cobrar</u>	46
<u>NOTA 9. INVENTARIOS</u>	47
<u>NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</u>	47
<u>10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles</u>	49
<u>10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles</u>	50
<u>10.3. Construcciones en curso</u>	51
<u>10.4. Estimaciones</u>	51
<u>10.5. Revelaciones adicionales:</u>	52
<u>NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</u>	52
<u>11.1. Bienes de uso público (BUP)</u>	54
<u>NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES</u>	55
<u>NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</u>	57
<u>NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR</u>	58
<u>20.1. Revelaciones generales</u>	60
<u>20.1.2. Financiamiento interno de largo plazo</u>	60
<u>NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR</u>	61
<u>NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</u>	64
<u>22.1. Beneficios a los empleados a Corto Plazo</u>	65
<u>22.4. Beneficios Posempleo</u>	65
<u>NOTA 23. PROVISIONES</u>	66
<u>23.1. LITIGIOS Y DEMANDAS</u>	66
<u>NOTA 24. OTROS PASIVOS</u>	67
<u>= Avances y Anticipos Recibidos</u>	67
<u>NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES</u>	67
<u>25.2. Pasivos contingentes</u>	67
<u>NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN</u>	68
<u>26.1. Cuentas de orden deudoras</u>	68

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

<u>26.2. Cuentas de orden acreedoras</u>	68
<u>NOTA 27. PATRIMONIO</u>	69
= <u>Resultados de Ejercicios Anteriores</u>	69
= <u>Ganancias o Pérdidas por Planes Beneficios a Empleados:</u>	69
<u>NOTA 28. INGRESOS</u>	70
<u>28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación</u>	70
<u>28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado</u>	70
<u>28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación</u>	72
<u>NOTA 29. GASTOS</u>	73
<u>Composición</u>	73
<u>29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas</u>	73
<u>29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones</u>	76
<u>29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros</u>	77
<u>29.3. Transferencias y subvenciones</u>	77
<u>29.4. Gasto público social</u>	78
<u>29.7. Otros gastos</u>	79

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

NOTA 1. MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE

1.1. Identificación y funciones

El Municipio de Candelaria, fué reconocido mediante Ordenanza 95 de junio 25 de 1941 por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca. Es una Entidad de orden territorial, con Personería Jurídica de derecho público (Art.80 Ley 153 de 1887), con autonomía política y administrativa dentro de los límites Constitucionales y demás leyes que le rigen. Los órganos superiores de dirección y administración son el Concejo Municipal y el Alcalde Municipal.

Funciones y deberes:

- Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
- Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
- Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
- Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.
- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.
- Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
- Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
- Las demás que le señale la Constitución y la ley.

El Municipio tiene Registro Único Tributario No .891.380.038-1 y se encuentra ubicado en la Calle 9 # 7-69 Barrio María Auxiliadora frente al Parque Principal.

Las operaciones que generan la principal fuente de ingresos son los impuestos de predial e industria y comercio, sobretasa a la gasolina, degüello de ganado menor y los demás establecidos en el Estatuto Tributario Municipal.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados dando cumplimiento al Marco Normativo para entidades de Gobierno, bajo la resolución 533 de 2015, modificada por la resolución 484 de 2017 y resolución No. 436 y 438 del 2024 y demás actualizaciones emitidas por la Contaduría

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

General de la Nación, mediante la cual se incorpora como parte integrante del régimen de contabilidad pública el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a la entidad.

Dentro de las limitaciones y deficiencias que se atienden en el proceso de generar información tenemos: Se hacen ajustes por falta de completitud en el registro de resoluciones del gestor catastral (Gobernación del Valle del Cauca), generando movimientos negativos y positivos, aumentos o disminuciones en el módulo de predial, que se deben ajustar en la contabilidad frente a los reportes consolidados de la cartera de impuesto predial. El proveedor del software aún se encuentra realizando ajustes en la estructura de afectación de la información de predial hacia la contabilidad.

Así mismo la cartera de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y demás conceptos que se derivan de ella, se encuentran en proceso de ajuste en el software, su operatividad en el módulo de Industria y Comercio en la vigencia 2024 aún presenta inconvenientes que no han sido ajustados en su totalidad, teniéndose que acoplar a la contabilidad y generando una base de datos por parte del área de impuestos con los saldos certificados. El proveedor del software aún se encuentra realizando ajustes en la estructura de afectación de la información de Industria hacia la contabilidad.

Los inventarios de activos fijos a cargo de la Oficina de Almacén se encuentran registrados en plantillas de Excel, los cuales son conciliados con la contabilidad, los módulos de Activos e Inventario del sistema financiero Sinap no están en funcionamiento.

El Departamento Administrativo de Planeación y TIC e Infraestructura Municipal no han establecido el inventario de vías terrestres del Municipio valorado para ajustar el rubro de los bienes de uso público respecto de las vías de comunicación (Terrenos y Construcciones), esto implica que las nuevas obras de inversión de las vías se lleven globalizadas. Por lo anterior no se puede establecer el deterioro de estos bienes.

1.3. Base normativa y período cubierto

Los Estados Financieros que preparó el Municipio de Candelaria son los siguientes:

- ☐ Estado de Situación Financiera
- ☐ Estado de Resultados
- ☐ Estado de Cambios en el Patrimonio
- ☐ Las Notas a los Estados Financieros

La información de los Estados Financieros de la Entidad contiene los hechos económicos desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Los Estados Financieros fueron preparados bajo el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno establecido en las Resoluciones 533 de 2015 y sus modificaciones 425 de 2019 y las resoluciones No. 436 y 438 del 2024 para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para Entidades del Gobierno.

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable del Municipio de Candelaria se realiza a través de un sistema de información integrado, con el fin de apoyar el mejoramiento de la gestión administrativa y el fortalecimiento institucional, que funciona mediante módulos que administran y operan las transacciones, derivados de los hechos económicos los cuales son ejecutados por las diferentes dependencias de la administración municipal. Se reconocen al costo los ingresos y gastos, la adquisición de propiedad, planta y equipos, bienes de uso públicos e inversiones.

Otros hechos económicos que hacen parte del proceso contable son el reconocimiento de bienes y obligaciones que se registran con los documentos o soportes que respaldan tal situación. La oficina Jurídica, de impuestos y nómina, realizan entrega de informes con las actualizaciones, estimaciones y cálculos que dan lugar al registro de provisiones, deterioro y causación de cuentas por pagar por beneficios a los empleados al cierre de la vigencia, conforme a las políticas establecidas por el Municipio de Candelaria. Las cuotas partes por cobrar y por pagar son actualizadas por el Asesor Jurídico Externo del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para su registro en la contabilidad. Otras partidas que se registran en la contabilidad son las actualizaciones del cálculo actuarial del pasivo pensional, transacciones sin situación de fondos y las partidas por la conciliación de las operaciones recíprocas.

Los inventarios de bienes del Municipio están a cargo del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Oficina de Almacén los cuales son conciliados para los respectivos ajustes en la contabilidad.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición inicial y posterior, utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos están incluidas en el manual de políticas contables adoptado por la Entidad las cuales fueron establecidas bajo los lineamientos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la entidad.

El Municipio de Candelaria estableció su materialidad sobre la base de los ingresos para el año inmediatamente anterior mayor al 1% global y por el alcance del ajuste 5% por la suma de todos los errores individuales.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

El Municipio no presenta transacciones en moneda extranjera.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

2.4. Hechos ocurridos después del período contable

El Municipio no presentó hechos ocurridos que dieran lugar a realizar ajustes en los activos y pasivos después del cierre del período contable.

2.5. Otros aspectos

No aplica.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Municipio de Candelaria en aplicación del marco normativo, estableció en sus políticas contables los lineamientos para afectar las partidas que componen los Estados Financieros, estableciendo que se apliquen los juicios del profesional a cargo. La oficina Jurídica aplicó sobre los procesos judiciales, los juicios del abogado asesor, determinando para esta vigencia el bajo riesgo de los procesos, lo que implica que no hay partidas en este rubro que afecten significativamente las cifras presentadas en la información financiera de la Entidad.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones se aplicaron como se encuentran establecidas las políticas contables, el deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de impuestos predial, industria y comercio y de avisos y tableros se estima conforme al tiempo de prescripción para impuestos. Para los bienes del municipio que finalizan su vida útil y presentan potencial de servicio, la oficina encargada estima una extensión a la vida útil para continuar dando uso a estos bienes.

Los Estados Financieros no fueron afectados por supuestos acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas.

3.3. Correcciones contables

Para la vigencia 2024 se realizaron varias reclasificaciones afectando la anterior vigencia, incrementando el excedente acumulado por los siguientes conceptos: cartera de predial, industria y comercio, reversión del deterioro y ajuste a los procesos judiciales según certificación expedida por la oficina jurídica.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Municipio de Candelaria no presenta riesgos generados por inversiones de administración de liquidez, préstamos por pagar, ya que se miden inicial y posterior al costo y no están pactadas a precios de mercado.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD

☐ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Reconocimiento: Este rubro está compuesto por caja general, caja menor, depósitos en instituciones financieras, encargos fiduciarios e inversiones que a la fecha de presentación de los estados financieros no se tengan por un período superior a 90 días.

La entidad clasifica como efectivo de uso restringido aquel que, obedeciendo a causas de tipo legal o económico no pueda ser utilizado libremente. Estos fondos no están disponibles para su uso inmediato y tienen restricción de tiempo (En esta clasificación se encuentran los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales, garantías y embargos sobre cuentas bancarias). La Tesorería Municipal es la encargada de clasificar los fondos de libre destinación, uso restringido y equivalentes de efectivo. En el caso en que las razones que generaban la restricción en el efectivo de una cuenta desaparezcan está se reclasificará a los códigos de efectivo no restringido.

Medición Inicial: Su medición inicial es en moneda funcional representada por el peso colombiano, en caso de que se generen transacciones en moneda extranjera se reconocerá al equivalente en moneda de curso legal, aplicando la tasa de cambio de la moneda extranjera.

Medición Posterior: Se realizará mediante conciliaciones entre los saldos en contabilidad y los reportes de las entidades financieras, procedimiento desarrollado por la Tesorería.

Reclasificaciones: En el caso en que las razones que generaban la restricción en el efectivo de una cuenta desaparezcan está se clasificará a los códigos de efectivo no restringido.

Presentación: Se presentará el efectivo y equivalente de efectivo que no cuente con restricciones como activo corriente, si tiene restricción y se espera usar dentro de un plazo superior a 12 meses se presentará como activo no corriente. Los valores de efectivo restringido se presentarán por separado del resto del efectivo.

☐ **Inversiones en Administración de Liquidez**

Reconocimiento: Se reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio (Inversión en CDT o de Acciones en entidades no cotizantes), con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Se excluye del alcance de la presente política las inversiones en asociadas, controladas y negocios conjuntos.

Clasificación: Las inversiones en Administración de Liquidez se clasifican de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

- **Al valor razonable con cambios en el resultado:** Las inversiones en acciones que tienen un precio cotizado en la bolsa de valores de Colombia o algún mercado bursátil internacional y que se esperan negociar.
- **Al valor razonable con cambios en el patrimonio:** Las inversiones en acciones que tienen un precio cotizado en la bolsa de valores de Colombia o algún mercado bursátil internacional y que no se esperan negociar. También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de deuda de largo plazo que tienen valor de mercado y que no se tiene definido de manera exclusiva si se van a negociar o conservar hasta su vencimiento.
- **Al costo amortizado:** Las inversiones de renta fija cuyos flujos contractuales fueron previamente pactados y que se espera mantener hasta el vencimiento.
- **Al costo:** Las inversiones en acciones y otros instrumentos de patrimonio que no tienen un precio cotizado en la bolsa de valores de Colombia o algún mercado bursátil internacional. También los instrumentos de deuda sin valor de mercado con la intención de negociar.

Los tipos de inversiones autorizados por la Entidad se clasifican de la siguiente forma:

TIPO DE INVERSIÓN	TIPO DE INSTRUMENTO	CLASIFICACIÓN
CDT	Deuda	Costo Amortizado
Acciones en entidades no cotizantes.	Patrimonio	Costo

Medición Inicial: Las inversiones se medirán inicialmente por el precio de la transacción más los costos de transacción. La Entidad no reconoce costos de transacción asociados a sus inversiones, dado que, de acuerdo con la realidad económica, ninguna de las inversiones que tesorería tiene autorizado realizar le generan cobros adicionales en el momento de la adquisición.

Medición Posterior: Se determinará según la categoría en la que se encuentran clasificadas.

TIPO DE INVERSIÓN	CLASIFICACIÓN	MEDICIÓN POSTERIOR
CDT	Costo amortizado	Costo amortizado por el método del rendimiento efectivo (-) Deterioro.
Acciones en entidades no cotizantes	Costo	Costo (-) Deterioro.

Deterioro de inversiones en administración de liquidez:

Se realizará deterioro de las inversiones de administración de liquidez según el tipo de inversión de la siguiente forma:

TIPO DE INVERSIÓN	CLASIFICACIÓN	DETERIORO
Acciones en entidades cotizantes con intención de negociar.	Valor razonable con cambios en el resultado.	No se calcula deterioro pues se mide al valor razonable.
Acciones en entidades cotizantes sin intención de	Valor razonable con cambios en el	Cuando exista evidencia objetiva de deterioro:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

negociar.	patrimonio.	El valor que excede entre el inicialmente reconocido frente el valor de mercado en la fecha de medición del deterioro.
CDT	Costo Amortizado	Por el valor en que el saldo en libros exceda el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de acuerdo con el método del rendimiento efectivo.
Acciones en entidades no cotizantes	Costo	Por el valor en que el valor en libros exceda el valor intrínseco de la inversión.
TES	Costo Amortizado	Por el valor en que el saldo en libros exceda el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de acuerdo con el método del rendimiento efectivo.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del período sin exceder nunca al valor inicial de la misma.

Indicios de deterioro: Serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Reversión de las pérdidas por deterioro: Las pérdidas por deterioro disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del período como un ingreso por reversión de pérdida por deterioro. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado y tampoco excederán el saldo de la inversión que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Reclasificaciones: Las reclasificaciones se realizarán de acuerdo con el tipo de inversión autorizada atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas:

TIPO DESDE	HACIA TIPO	REQUISITOS PARA RECLASIFICAR	MEDICIÓN AL RECLASIFICAR
Valor razonable con cambios en el patrimonio	Valor razonable con cambios en el resultado	Que tengan la intención de negociar.	Por el valor razonable a la fecha de reclasificación.
	Costo amortizado	Que sea un instrumento de deuda que no se espera negociar sino mantenerse hasta su vencimiento.	Por el valor razonable a la fecha de reclasificación.
	Costo	Que sea un instrumento de patrimonio que deje de tener valor de mercado o, Que sea un instrumento de deuda sin valor de mercado con la intención de negociar.	Por el valor en libros a la fecha de reclasificación.
Valor razonable con cambios en el resultado	Costo amortizado	Que sea un instrumento de deuda que ya no se tenga con intención de negociar.	Por el valor razonable a la fecha de reclasificación.
	Valor razonable con cambios en el patrimonio	Que sea un instrumento de patrimonio que ya no se tenga con intención de negociar.	
	Costo	Que sea un instrumento de patrimonio que ya no tengan valor de mercado o, Que sea un instrumento de deuda con la intención de negociar.	Por el valor en libros a la fecha de reclasificación.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

Costo amortizado	Valor razonable con cambios en el patrimonio	Que se trate de un instrumento de deuda de largo plazo que tenga valor de mercado y no se tenga definido de manera exclusiva si se van a negociar o mantener hasta el vencimiento.	Por el valor razonable a la fecha de reclasificación.
	Costo	Que sea posible negociarla y que no tenga valor de mercado.	Costo amortizado a la fecha de reclasificación
	Valor razonable con cambios en el resultado	Que se trate de un instrumento de deuda que tenga valor de mercado y se tenga con el fin de negociar.	Por el valor razonable a la fecha de reclasificación.
Costo	Valor razonable con cambios en resultado	Que sea un instrumento de patrimonio que tenga valor razonable y se espera negociar o, Que sea un instrumento de deuda con valor de mercado que se espere negociar.	Por el valor razonable a la fecha de reclasificación.
	Valor razonable con cambios en el patrimonio.	Que sea un instrumento patrimonio que tenga valor de mercado y no se tenga la intención de negociar o, Que sea un instrumento deuda tenga valor de mercado y no se tenga la intención exclusiva de negociar o mantener hasta su vencimiento.	
	Costo amortizado	Que se trate de un instrumento de deuda que se vaya a mantener hasta el vencimiento.	Por su costo.

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando: Se redima la inversión en el caso de instrumentos de deuda mantenidos hasta el vencimiento, se liquide definitivamente la entidad en el caso de instrumentos de patrimonio, expiren los derechos o se enajene y/o se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma o se transfiera el control del activo.

Para el efecto, disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieran. La diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del período.

☐ **Cuentas por Cobrar**

Reconocimiento: La Entidad reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos u originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Para realizar el debido reconocimiento de las cuentas por cobrar se deberán cumplir con las condiciones que se detallan a continuación:

CUENTA POR COBRAR	TIPO DE LIQUIDACION	RECONOCIMIENTO
Impuesto predial	Oficial	Se reconocerá y registrará con la liquidación del impuesto predial realizada por la entidad de forma anual.
Impuesto de industria y comercio	Autoliquidación y oficial	Se reconocerá y registrará con las declaraciones oficiales de aforo debidamente ejecutoriadas realizadas por la entidad y con las declaraciones privadas presentadas por el contribuyente y los



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

		Acuerdos de Pago que se suscribieron.
Impuesto de avisos, tableros	Autoliquidación y oficial	Se reconocerá y registrará con las declaraciones oficiales de aforo debidamente ejecutoriadas realizadas por la entidad y con las declaraciones privadas presentadas por el contribuyente.
Degüello de ganado menor	Oficial	Se reconocerá y registrará con la liquidación del impuesto de degüello de ganado menor realizada por la entidad de forma mensual.
Impuesto de vehículos públicos	Oficial	Se reconocerá y registrará de forma anual con la liquidación realizada por el Municipio.
Tasas	Privada	Se reconocerá y registrará con la facturación emitida por la entidad.
Multas	Privada	Se reconocerá y registrará siempre que esta quede pendiente de pago
Estampillas	Privada	Se reconoce en el momento de la facturación siempre que quede pendiente de pago.

Medición Inicial y Posterior: Será por su costo o precio de transacción y su medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción.

Deterioro de las Cuentas por Cobrar: Las cuentas por cobrar al costo serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

La entidad evaluará anualmente si las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del período. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Procedimiento de cálculo del deterioro:

Para medición de deterioro la Entidad adopta una política de deterioro individual de cuenta por cobrar por tercero y por vencimientos. Se analizará como mínimo una vez cada período contable la situación específica de los saldos considerados materiales adeudados por cada tercero, determinando de acuerdo al vencimiento un factor de deterioro por contingencia de pérdida y una fecha estimada de recuperación para cada rango de vencimiento.

El factor de deterioro por contingencia de pérdida corresponderá al valor que se estima no sea recuperable de cada tercero, para cada rango de vencimiento de acuerdo con el análisis y las conclusiones a las que haya llegado la entidad.

Para el caso de las cuentas por cobrar provenientes de Impuestos, sobre los cuales se causa intereses a una tasa igual o superior a la tasa del mercado y teniendo en cuenta lo definido por el Estatuto Tributario Nacional en el Art.817 “La acción de cobro de las obligaciones fiscales, prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de la

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

fecha de vencimiento del término: Declaración oportuna, extemporánea o por corrección y por la fecha ejecutoria del acto administrativo o de determinación o discusión, se procederá a determinar el deterioro con el informe de cartera individualizada por contribuyente y por años, separando la cartera prescrita de acuerdo al procedimiento legal el cual será objeto de deterioro utilizando como patrón de recuperabilidad el total de la cartera prescrita a la fecha, ya que no se cuenta con la información para el cálculo del patrón de recuperabilidad.

Para cuantificar el deterioro de la cartera que no genera intereses o se generen intereses a una tasa inferior a la del mercado, se realizará el análisis de las cuentas por cobrar por cliente con vencimiento mayor de 360 días, plazo que se consideró riesgoso para incurrir en una pérdida, determinando el porcentaje de recuperabilidad según la experiencia de recaudo por cada cliente y estableciendo una fecha posible de recuperabilidad. Calcular el valor presente de la cartera recuperable con una tasa de interés de mercado y la fecha estimada de recuperación. La diferencia entre el valor presente y el valor recuperable se registrará en los resultados de la entidad como un deterioro de valor de la cartera. El porcentaje correspondiente a la diferencia entre el total de la cartera y la cartera recuperable también se tendrá que registrar directamente en los resultados del período como un deterioro del valor de la cartera.

De la tasa de descuento a utilizar:

Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés promedio ofertada por los bancos para créditos de libre inversión con montos y plazos similares a los de la cartera objeto de deterioro, En el caso de los impuestos por cobrar se utiliza la tasa TES.

Baja en Cuentas: La Entidad dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del período.

El área de impuestos realizará monitoreo a las cuentas por cobrar para garantizar que estas no prescriban. En caso de que ocurra prescripción dará de baja las mismas dado que no retiene derecho legal de cobro.

Se dejará de reconocer las cuentas por cobrar cuando no cuente con soportes documentales que evidencien el derecho de cobro, o que permitan el reconocimiento ante una instancia legal, lo cual imposibilita el cobro, cuando el pagador esté en proceso de liquidación y no cuente con activos para cubrir la deuda y cuando se transfiera la cuenta por cobrar.

☐ **Inversiones en Controladas**

Reconocimiento: Se reconocerá como inversiones en controladas, las participaciones en empresas públicas societarias, que le otorgan control sobre la entidad receptora de la inversión.

Se habla de control cuando tienen derechos a los beneficios financieros (Distribución de excedente o dividendos, transferencia de activos) o no financieros (contribuye al logro

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

de los objetivos y a la ejecución de sus políticas). Se considera que ejerce control sobre una empresa pública societaria cuando cumple las siguientes características:

CRITERIO	VALOR DE REFERENCIA
Participación accionaria	>50%
Derecho de voto	>50%

No se reconocerán como inversiones en controladas, aquellas aportaciones que se realicen en entidades de una naturaleza distinta a empresas societarias.

Medición Inicial: Será por el costo, cuando la Entidad invierta como controlante en una empresa pública societaria, evaluará los activos y pasivos de la entidad receptora para determinar su valor de mercado y la participación que tendría sobre los activos netos valuados a valor de mercado de dicha empresa.

La diferencia resultante entre el valor invertido y el valor razonable de los activos netos se contabilizará de la siguiente manera:

SITUACIÓN	CONTABILIZACIÓN
Valor invertido > valor razonable	Plusvalía no amortizable como mayor valor de la inversión.
Valor invertido < valor razonable	Ingreso y valor de la inversión

Medición Posterior: Se efectuará usando el método de participación patrimonial en sus estados financieros individuales.

Las variaciones en el patrimonio de la controlada se contabilizarán según su naturaleza cuando sean por el resultado del período se llevará a ingreso o gasto y por conceptos distintos al resultado en cuenta de patrimonio.

Deterioro de inversiones en controladas:

Las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- a) El valor invertido contabilizado en los estados financieros individuales del Municipio de Candelaria supere la participación en el valor en libros del patrimonio de la controlada;
- b) Cuando el valor decretado en dividendos sea superior al resultado del período en que fueron decretados;
- c) Cuando exista evidencia objetiva del desmejoramiento de las condiciones crediticias de la controlada.

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del período contable y, si es el caso, se reconocerá deterioro por la diferencia cuando el valor invertido contabilizado en los estados financieros individuales del Municipio supere la participación en el valor en libros del patrimonio de la controlada.

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del período. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Reclasificaciones: Cuando se pierda el control sobre la entidad receptora de la inversión, se evaluará si esta cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en asociadas o en negocios conjuntos, o si el valor neto de la inversión llega a cero por la aplicación del método de participación patrimonial, se reclasificará a inversiones de administración de liquidez, en la categoría que corresponda según la intención que tenga la entidad con la inversión y la existencia de información sobre su valor de mercado.

Se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez con cambios en el resultado, cuando haya la intención de negociar y exista valor de mercado. La reclasificación se efectuará por el valor de mercado y la diferencia entre este y el valor en libros se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del período.

Se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez con cambios en el patrimonio, cuando la entidad no tenga la intención de negociar y exista valor de mercado. La reclasificación se efectuará por el valor de mercado y la diferencia entre este y el valor en libros se reconocerá en el patrimonio.

Se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez al costo, cuando no exista valor de mercado o la entidad tiene la capacidad de negociarla o no. La reclasificación se efectuará por el valor en libros.

En el evento que se configuren nuevamente los elementos para reconocer la inversión como controlada o se reviertan las pérdidas originadas en la aplicación del método de participación patrimonial, la entidad reclasificará la inversión a inversiones en controladas por el valor en libros en la fecha de la reclasificación. Posteriormente, se aplicarán los criterios establecidos en esta Norma.

☐ Inventarios

Reconocimiento: Se reconoce como inventarios, los activos que se tengan con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación. Los inventarios, se consideran insumos para la prestación de sus servicios, dado que no se trata de inventarios disponibles para la venta al público en general, sino que integran la cadena de valor del servicio prestado.

Medición Inicial: Se realizará por el costo de adquisición. El costo incluirá el precio de compra, otros impuestos no recuperables, el transporte, otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares que no tengan condiciones futuras se disminuirán del costo del inventario en el momento de adquisición.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, se medirá al valor de mercado del activo recibido, en ausencia de éste por el costo de reposición y a falta de los anteriores por el valor en libros de la entidad que los transfiere. En todo

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

La Entidad utilizará el sistema de inventario permanente y el cálculo de su costo por el promedio ponderado.

Medición Posterior: Se verificará cada 12 meses los inventarios al menor valor entre el costo y el costo de reposición. Si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo y se revertirá cuando deje de existir las circunstancias que lo causaron.

El Municipio de Candelaria no ejerce actividades de venta de inventarios ya que los inventarios se distribuyen gratuitamente para la prestación de servicios y propósitos administrativos, por lo tanto, se reconocerán como gasto en el resultado del período. Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y se reconocerán como gastos del período.

☐ **Propiedades, Planta y Equipos**

Reconocimiento: Se reconoce como elementos de propiedad, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

La Propiedad, Planta y Equipo del Municipio presenta las siguientes categorías:

- Terrenos
- Edificios y casas
- Colegios y escuelas
- Instalaciones deportivas
- Casetas y Campamentos
- Tanques de almacenamiento
- Plantas, ductos y túneles
- Redes, líneas y cables
- Equipos de oficina
- Equipos de comunicación y cómputo
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería
- Equipo médico y científico
- Maquinaria y equipo

Estos activos se caracterizan porque están destinados para el uso de la entidad de forma permanente sobre los cuales ejerce la función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero, los bienes que no puedan ser vendidos o enajenados, que sus derechos no se pierdan con el paso del tiempo y que no sean embargables.

Reconocimiento de Activos de Menor Cuantía: No se reconocerá como propiedad, planta y equipo, y será llevado al gasto directamente como activos de menor cuantía los



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

bienes muebles que no superen alguno de los dos topes establecidos en el siguiente recuadro:

	COSTO	VIDA ÚTIL MÍNIMA
TODOS	50 UVT	De acuerdo con la política

1.

Reconocimiento de Terrenos: se reconocerán por separado de la construcción y se clasificarán de acuerdo con el catálogo de cuentas contable.

Reconocimiento por componentes de un Activo: La Entidad no posee activos que puedan dividirse o separarse en partes o piezas que tengan un valor material y un patrón de desgaste significativamente distinto al del activo como conjunto razón por la cual no es necesarios definir una política para este aparte.

Reconocimiento de erogaciones posteriores: Con relación a las propiedades, planta y equipos será de la siguiente forma:

TIPO	EFFECTO DE LA EROGACIÓN	RECONOCIMIENTO
Adiciones y Mejoras	Incrementar la vida útil del activo	Mayor valor del bien
	Ampliar su capacidad productiva	
	Ampliar su eficiencia operativa	
	Mejora en la calidad de los productos y servicios.	
	Reducción significativa de los costos.	
Reparaciones y Mantenimiento	Recuperar la capacidad normal de uso del activo	Gasto del período
	Conservar la capacidad normal de uso del activo	

Reconocimientos de costos financieros: Se relacionan con la construcción de propiedad, planta y equipo, como mayor valor de los activos construidos, los costos financieros de los fondos prestados para financiar la construcción, cuando se cumplan las siguientes características:

TIPO DE ACTIVO	TIEMPO PROYECTADO DE CONSTRUCCIÓN	MOMENTO DE CAPITALIZACIÓN	MOMENTO DE RECONOCIMIENTO O AL GASTO
Edificios y casas	>3 Años	Solo cuando se esté construyendo.	Cuando se termine o pause la construcción.
Colegios y escuelas			
Instalaciones deportivas			

Medición Inicial: Se medirán por el costo, el cual comprende, todos los costos atribuibles o asociados para su adquisición. El costo de adquisición comprende:

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

-
- El precio de adquisición
 - Los aranceles de importación
 - Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
 - Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo
 - Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
 - Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
 - Los costos de instalación y montaje
 - Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo
 - Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad
 - Costos financieros asociados con la adquisición de una propiedad, planta y equipo
 - Costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar.

Propiedades, plantas y equipos contruidos: Se medirán por el costo, el cual comprende todos los costos atribuibles o asociados a la construcción como se detallan a continuación:

- Los costos de financiación asociados con la construcción de una propiedad, planta y equipo.
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción de un elemento de propiedades, planta y equipo
- El valor de adquisición de materiales para la construcción de la propiedad, planta y equipo (Incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables)
- Los costos de preparación del emplazamiento físico.
- Costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar.
- Costos financieros e intereses de empréstitos relacionados con la construcción de la propiedad, planta y equipo.
- Los honorarios profesionales
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad.
- Valor de interventorías para su construcción

Propiedades, plantas y equipo adquiridos en una transacción sin contraprestación: Se medirá el activo adquirido por su valor de mercado, en ausencia de éste, por el valor en libros de la entidad que lo entrega. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Propiedades, planta y equipo recibidos en permuta: Se medirá a su valor de mercado, a falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

Medición Posterior: Se medirán las Propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre el costo de adquisición de los activos menos su valor residual, durante la vida útil estimada de cada activo. Los terrenos no se deprecian. La depreciación se carga al resultado del período.

Al final del ejercicio el Municipio de Candelaria revisa las vidas útiles, el método de depreciación y el valor residual por los cambios ocurridos, ajustando la depreciación de acuerdo con la nueva estimación.

Deterioro: La Secretaría de Desarrollo Administrativo del Municipio con el fin de identificar activos con indicios de deterioro diligenciará bien sea en su software o en planillas físicas que contengan información que permita su identificación.

Procedimiento para el cálculo del deterioro:

A las propiedades, planta y equipo que posee la Entidad, se les aplicará el procedimiento de deterioro para activos no generadores de efectivo, el cual determina el valor del servicio recuperable, estimación del costo de reposición y el valor de mercado.

Determinación del deterioro:

El valor del servicio recuperable se comparará con el valor en libros del activo objeto de estudio.

- Si el valor en libros es mayor al valor del servicio recuperable, la diferencia entre ambos se incorporará al sistema de información como deterioro; al determinar una pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libro del activo y un gasto en el resultado del periodo, y se determinarán los cargos por depreciación del bien.
- Si el valor en libros es menor al valor del servicio recuperable, este se mantendrá por el valor en libros del activo objeto de estudio.

Nota: No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor. Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

Reversión de pérdidas por deterioro: Si con anterioridad se reconoció una pérdida por deterioro del valor de activos no generadores de efectivo, y existen evidencias que el mismo ya no existe, la entidad revertirá una pérdida por deterioro del valor del activo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

Baja en Cuentas: Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando el bien esté totalmente depreciado y no esté en uso.

□ **Bienes de Beneficio y Uso Público**

Reconocimiento: Se reconocerá como bienes de uso público, las siguientes categorías:

- Red carretera
- Parques recreacionales
- Plazas públicas (Galerías y parques)

Estos Activos se caracterizan porque están destinados para el uso, goce y disfrute de los habitantes del municipio en forma permanente, (sin desconocer las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización), que el Municipio ejerza respecto a estos bienes una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero, que no puedan ser vendidos o enajenados, que por sus características y las regulaciones legales vigentes los derechos asociados con dichos bienes no se pierdan con el paso del tiempo y que no sean embargables.

Reconocimiento de terrenos en los bienes de uso público: Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado de la construcción, pero siempre dentro del rubro contable de bienes de uso público.

Reconocimiento de componentes de un bien de uso público: El Municipio de Candelaria no posee bienes de uso público que puedan dividirse en partes o piezas que tengan un valor material y un patrón de desgaste significativamente distinto al del bien.

Reconocimiento de erogaciones posteriores: En relación con los bienes de uso público: Se reconocerán de acuerdo a la siguiente información:

TIPO	EFFECTO DE LA EROGACIÓN	RECONOCIMIENTO
Mejoras o reparaciones importantes	Incrementar la vida útil del activo	Mayor valor del bien
	Incrementar su capacidad de uso	
	Mejora en la calidad del servicio	
	Reducción significativa de los costos de uso.	
	Reducción significativa de los costos de administración.	
	Reducción significativa sostenimiento.	
Mantenimiento	Conservar la capacidad normal de uso del activo	Gasto del periodo

Medición Inicial: Los bienes de uso público se reconocerán teniendo en cuenta la forma de adquisición:

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

Bienes de uso público adquiridos mediante contrato de obra pública: Se medirán por el costo, el cual comprende:

- El valor pactado en el contrato cargando la cuenta de bienes de uso público en construcción de acuerdo con las actas de avance de obra. Con el acta de liquidación se traslada a Bienes de Uso Público en Servicio.
- Costos financieros e intereses de empréstitos relacionados con el pago del contrato de obra pública.
- Costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar.

Bienes de uso público construidos: Se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El valor de adquisición de materiales para la construcción del bien (Incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables)
- Los costos de preparación del emplazamiento físico;
- Los costos salariales de mano de obra para la construcción del activo.
- Costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar.
- Costos financieros e intereses de empréstitos relacionados con la construcción y adquisición del bien.
- Los honorarios profesionales;
- Costo de contrato de interventoría asociado al bien
- Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración municipal.

Bienes recibidos gratuitamente o en donación: Cuando se adquiera un bien de uso público sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, independientemente de que se reciba o no la titularidad legal, el Municipio de Candelaria medirá el activo adquirido por su valor razonable, en ausencia de éste por el valor en libros de la entidad que lo entrega.

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Medición Posterior: Se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre el costo de adquisición de los activos menos su valor residual, durante la vida útil estimada de cada activo. Los terrenos no se deprecian. La depreciación se carga al resultado del período.

Al final del ejercicio el Municipio de Candelaria revisa las vidas útiles, el método de depreciación y el valor residual por los cambios ocurridos, ajustando la depreciación de acuerdo con la nueva estimación.

Deterioro:

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

El personal encargado de custodiar los bienes de uso público en cabeza de la Secretaría de Infraestructura y Departamento Administrativo de Planeación y TIC, para el caso de la Red de Carretera y la Secretaría de Desarrollo Administrativo para los parques y plazas públicas son los responsables de verificar los activos con indicios de deterioro diligenciando bien sea en su software o en planillas físicas que contengan información que permita su identificación.

Procedimiento para el cálculo del deterioro:

A los bienes de uso público que posee la Entidad, se les aplicará el procedimiento de deterioro para activos no generadores de efectivo, determinando el valor del servicio recuperable, estimación del costo de reposición y el valor de mercado.

Determinación del deterioro.

El valor del servicio recuperable se comparará con el valor en libros del activo objeto de estudio.

- Si el valor en libros es mayor al valor del servicio recuperable, la diferencia entre ambos se incorporará al sistema de información como deterioro; al determinar una pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libro del activo y un gasto en el resultado del período, y se determinarán los cargos por depreciación del bien.
- Si el valor en libros es menor al valor del servicio recuperable, este se mantendrá por el valor en libros del activo objeto de estudio.

Nota: No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor. Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

Reversión de pérdidas por deterioro:

Si con anterioridad se reconoció una pérdida por deterioro del valor de activos no generadores de efectivo, y existen evidencias que el mismo ya no existe, la entidad revertirá una pérdida por deterioro del valor del activo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido. La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

Baja en Cuentas:

Un elemento clasificado como bien de uso público se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierda el control del activo o, cuando no se espere obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas afectará el resultado del periodo.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

□ **Activos Intangibles**

Reconocimiento: Se reconocerá como activos intangibles, los siguientes bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física sobre los cuales tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables, como lo son:

- Software
- Licencias
- Seguros

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, se identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Activos con parte tangible e intangible:

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, se determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo, con el fin de tratar el elemento como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Adiciones y mejoras: Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este, y en consecuencia afectará el cálculo de la amortización.

Medición Inicial: Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible:

TIPO DE FORMA DE ADQUISICIÓN	MEDICIÓN INICIAL
Mediante compra	Costo de adquisición más costos incrementales
Recibidos en donación	Por su valor razonable o el valor en libros de quien entrega.
Recibidos en permuta	Por su valor razonable o el valor razonable de los bienes entregados.
Mediante leasing	Por su costo de adquisición más costos incrementales

Medición Posterior: Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Amortización: La amortización corresponde al costo del activo menos su valor residual y se iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración municipal. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo como gasto, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

Método de amortización: La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil, se llevará a cabo por el Municipio de Candelaria mediante el método de línea recta.

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

Determinación de la vida útil: La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor período entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el período de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o potencial de servicios que se espera fluyan como resultado de esta, los costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Revisión de estimaciones: La vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del período contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Política de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Deterioro: Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el Municipio aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de efectivo.

Baja en Cuentas: Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible. Esto se puede presentar cuando: No se disponga del elemento o quede permanentemente retirado de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

☐ **Préstamos por Pagar**

Reconocimiento: Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por el Municipio para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo.

Clasificación: Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por la instancia competente (Min Hacienda, Concejo Municipal, Alcalde).

Medición Inicial: Se medirán los préstamos por pagar por el valor recibido. El Municipio de Candelaria no incurre en costos de transacción asociados con la consecución de los préstamos.

Medición Posterior: Se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor recibido más los intereses menos los pagos de capital e intereses. Los intereses pagados

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo.

Baja en Cuentas: Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando: La obligación se pague, haya expirado, el acreedor renuncie a ella o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

☐ Cuentas por Pagar

Reconocimiento: Se reconocerán las obligaciones adquiridas por el Municipio con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se reconocerán como cuentas por pagar dentro del alcance de la presente política las siguientes:

- Adquisición de bienes y servicios
- Transferencias por pagar
- Servicios públicos
- Seguros
- Aportes a cooperativas
- Libranzas por pagar
- Retención en la fuente
- Multas por pagar
- Avances y anticipos recibidos
- Recursos recibidos en administración
- Administración y prestación de servicios de salud
- Acciones en salud pública
- Recursos a favor de terceros

Clasificación: Todas las cuentas por pagar que el Municipio genere sin perjuicio alguno se clasificarán en las categorías de costo.

Medición Inicial: Se medirán las cuentas por pagar, por el valor de la transacción.

Medición Posterior: Las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en Cuentas: El Municipio dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado, el acreedor renuncie a ella o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago,

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

siempre que no exista contragarantía se reconocerá como un ingreso sin contraprestación por donaciones.

□ **Beneficios a Empleados y plan de activos**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el Municipio de Candelaria proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales celebrados entre el Municipio y sus empleados;
- Requerimientos legales en virtud de los cuales el Municipio se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones
- Obligaciones implícitas asumidas por el Municipio, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que el Municipio de Candelaria está dispuesto a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Los beneficios a empleados pueden ser:

a) **Beneficios a los Empleados a Corto Plazo**

Reconocimiento: Se reconocerán los beneficios otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el período contable, cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Su reconocimiento afectará un gasto o costo y un pasivo cuando se consuma el servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los pagos por beneficios que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición Inicial: Se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del período contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido por pagos que estén condicionados se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

b) **Beneficios a los Empleados a Largo Plazo**

Reconocimiento: Se reconocerán los beneficios diferentes a lo estipulado de corto plazo, de los de post-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

siguientes al cierre del periodo. Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen: Premios o bonificaciones por antigüedad, por invalidez permanente a cargo de la entidad, Beneficios a recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando se consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición Inicial: Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos calculado, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto, y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del periodo.

El activo reconocido por pagos que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

c) **Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual**

Reconocimiento: Se reconoce como beneficio por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Medición Inicial: Se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.

En caso de existir una oferta del Municipio para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del período contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

El Municipio no contempla la posibilidad de generar una obligación por este concepto.

d) **Beneficios a los empleados pos-empleo**

Reconocimiento: Se reconocerán como beneficios post-empleo a las pensiones a cargo del Municipio de Candelaria relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los ex trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas.

Si la entidad, en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios post-empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición Inicial: Las pensiones a cargo del Municipio se medirán por el valor del cálculo actuarial realizado por el ministerio de hacienda a través de su aplicativo PASIVOCOL.

Medición Posterior: Será responsabilidad del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional - DADI, mantener depuradas y actualizadas las bases de datos reportadas al ministerio de hacienda con el fin de proporcionar información razonable para el cálculo actuarial de dichas obligaciones.

Será responsabilidad del área de Tesorería del Municipio de Candelaria las conciliaciones para actualizar el saldo contable de los recursos mantenidos por la entidad en el FONPET, así como cualquier otro recurso económico que la entidad tenga previsto para cubrir dichas obligaciones.

Los incrementos o disminuciones generados en el cálculo actuarial se ajustarán en el patrimonio en la partida de Ganancias o Pérdidas actuariales por planes de beneficios pos-empleo.

☐ **Provisiones**

Reconocimiento: El Municipio reconocerá como provisiones los litigios y demandas en contra, siempre que de acuerdo con el juicio profesional de la oficina asesora jurídica se considere probable un fallo condenatorio en contra de la entidad y su valor pueda ser estimable fiablemente. El Municipio reconoce la existencia de tres tipos de demandas en contra: Reparación directa, Restablecimiento del derecho, Demandas sobre contratos.

Las provisiones por demandas se utilizarán sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas, en caso de que el fallo de última instancia sea favorable para la entidad se revertirá la provisión contra el ingreso.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

Cuando exista una garantía o seguro que obligue a un tercero a realizar una parte a la totalidad del desembolso para liquidar la provisión o que le obligue a reembolsar ese dinero la Entidad reconocerá una cuenta por cobrar y un ingreso por dichos dineros.

Reclasificación: Las provisiones se reclasificarán a cuentas por pagar cuando exista un fallo condenatorio de última instancia.

Responsable de calificación del riesgo procesal: La calificación del riesgo procesal es responsabilidad de los profesionales de la entidad apoderados de cada proceso, de determinar el riesgo de pérdida de un proceso o cuando la probabilidad de pérdida haya cambiado, por lo cual se debe actualizar la provisión contable.

Cada proceso debe tener una valoración porcentual de calificación, en donde se indique en mayor o menor proporción la tasa de éxito o fracaso futuro de un proceso en contra de la entidad.

Medición Inicial: La medición inicial de provisiones por demandas se realizará por el valor indexado con el IPC diferencialmente dependiendo su tipo y teniendo en cuenta la instancia de la siguiente manera:

TIPO DE DEMANDA	INSTANCIA	MEDICIÓN INICIAL
Reparación directa	Notificación	Se provisionan los topes máximos establecidos por la corte constitucional.
Restablecimiento del derecho	Notificación	Se provisionan por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.

Existen casos en que el valor de referencia de acuerdo con los cálculos requeridos en el aparte anterior concuerda con el valor de la pretensión del demandante. Sin embargo, la oficina jurídica evaluará cada demanda para verificar que los cálculos realizados en la pretensión sean acordes con la realidad y los resultados probables.

Para realizar la medición inicial de estas provisiones los profesionales responsables de hacerlo pueden optar por lo establecido en la resolución 353 de 1 de noviembre de 2016, emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, la cual establece lo siguiente:

Determinación del valor de la pretensión:

Para determinar el valor total de las pretensiones, se debe tener en cuenta los tipos de pretensiones:

- Pretensiones determinadas: definir el valor de las pretensiones del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda.
- Pretensiones indeterminadas: determinar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias precedentes y doctrina jurisprudencial.
- Pretensiones periódicas laborales: Los apoderados del proceso deben tasar el valor de los dineros adeudados tomando como referencia, para el inicio del cálculo, la fecha indicada por el demandante y, como fecha final, la fecha estimada de pago.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

Ajuste valor de la pretensión

Para realizar el ajuste es necesario indexar el valor de las pretensiones por lo cual en primer lugar debe:

- ✓ Obtener la tasa de IPC del mes en la cual se presentó la demanda
- ✓ Obtener la tasa de IPC del mes anterior a la actualización de la pretensión
- ✓ Definir Valor de la pretensión calculado en el punto 1.3.1

Ya definido los diferentes conceptos se aplican la siguiente fórmula:

Valor pretensión indexada= valor de la pretensión x (IPC Final/IPC Inicial)

Luego se debe hallar:

Valor pretensión ajustada= valor pretensión indexada x (la tasa valor histórico de condena / valor histórico de pretensiones)

Cuando no se tengan los datos históricos para realizar este cálculo, los apoderados deberán estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada.

Registro: Los profesionales responsables de los procesos jurídicos de la entidad deben calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral desde la fecha de admisión de la demanda y proyectar el valor que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente utilizando el siguiente cálculo:

Valor registro=	$\frac{\text{Pretensión ajustada} * (1 + \text{Inflación proyectada})^{(dt/365)}}{(1 + \text{tasa de descuento})^{(dt/365)}}$
-----------------	---

Para hallar el valor a registrar se debe llevar a valor futuro de la pretensión ajustada con la tasa de la inflación proyectada y luego traer a valor presente con la tasa TES

Probabilidades: Para cada proceso los profesionales responsables de los procesos jurídicos de la entidad deben calificar las demandas o riesgos para identificar la probabilidad de pérdida de un proceso, y de acuerdo con dicha calificación se puede identificar si se provisiona o no la demanda.

Niveles para manejar: Alto, Medio y Bajo

- Si la probabilidad de pérdida se calificó como ALTA (más de 51%), se registrará el valor de las PRETENSIONES AJUSTADAS como provisión contable.
- Si la probabilidad de pérdida se calificó como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), se registrará el valor de las PRETENSIONES AJUSTADAS como cuenta de orden.

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

- Si la probabilidad de pérdida se calificó como BAJA (entre el 0% y el 25%), se registrará el valor de las PRETENSIONES AJUSTADAS como cuenta de orden.

La incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Plazo para medición a valor presente de las demandas:

El Municipio de Candelaria medirá el valor de la provisión por el valor presente de los flujos de efectivo indexados con el IPC que se espera sean requeridos para liquidar la obligación una vez agotados todos los recursos legales de acuerdo con el juicio de los profesionales a cargo de la gestión jurídica.

Sin embargo, solo se realizará el cálculo a valor presente, cuando el plazo en que haya que realizar el probable pago supere 360 días.

La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa de los TES a cinco años.

Medición Posterior: Las provisiones se revisarán con el reporte de la oficina asesora jurídica como mínimo al final del período contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del período para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada período para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del período.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

☐ **Ingresos por Actividades Ordinarias**

Ingresos de transacciones sin contraprestación:

Reconocimiento: El Municipio reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación los impuestos municipales, estampillas, transferencias del orden nacional y departamental, retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), multas de tránsito.

- a) **Ingresos por impuestos:** Son ingresos exigidos por el Municipio de Candelaria, sin contraprestación directa, originado en el hecho generador del tributo, grabando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

Reconocimiento: El Municipio de Candelaria, reconocerá como ingresos por impuestos, los valores causados por concepto de:

- Impuesto predial
- Impuesto de industria y comercio
- Impuesto de espectáculos públicos
- Impuesto de delineación urbana

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

- Impuesto de avisos, tableros y vallas
- Sobretasa a la gasolina
- Impuesto de degüello de ganado menor
- Impuesto de circulación y tránsito

Medición: Se medirán los ingresos por impuestos, por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos en firme que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

- b) **Transferencias:** Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como Recursos que recibe el Municipio de otras entidades públicas, (Sistema general de participaciones, Sistema general de regalías, Convenios interadministrativos), Bienes expropiados, Donaciones.

Reconocimiento: Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos al Municipio, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que el Municipio, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación.

En este caso, si el Municipio evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del período cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que el Municipio de Candelaria los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando el Municipio reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo.

El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Municipio cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del período.

Medición:

TIPO DE TRANSFERENCIA	MEDICIÓN
Sistema general de participaciones	Por el valor que contenga el acto administrativo.
Sistema general de regalías	Por el valor que contenga el acto administrativo.
Convenios interadministrativos	Por el valor contenido en el convenio.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

Bienes expropiados	Por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de éste, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.
Donaciones	Por el valor recibido en dinero o el de mercado del activo recibido y, en ausencia de éste, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

c) **Tasas y contribuciones:** Los ingresos por tasas y contribuciones, corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado.

Reconocimiento: Se reconocen en esta categoría los ingresos por concepto de Servicios de tránsito, pagos por uso de intervención espacio público, licencias de construcción, licencias de urbanismo, líneas de demarcación, licencias de demolición, licencias de uso del suelo.

El Municipio de Candelaria reconocerá ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en autoliquidaciones de terceros, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Medición: Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.

Ingresos de transacciones con contraprestación:

El Municipio, reconocerá como ingresos sin contraprestación los derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros: Los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, los dividendos o participaciones, entre otros.

Reconocimiento: Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

- Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.
- Los ingresos por regalías o derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

como: patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

- Los ingresos por arrendamientos son aquellos que se perciben por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.
- Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

Medición: El Municipio medirá los ingresos por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

☐ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN

NOTA 33. ADMINISTRACION RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Los saldos del efectivo y equivalentes de efectivo al corte del presente período corresponden a:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	24.909.189.137,36	20.363.554.335,08	4.545.634.802
Depósitos en instituciones financieras	24.909.189.137,36	20.363.554.335,08	4.545.634.802

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2024 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	24.904.333.901,36	20.363.554.335,08	4.540.779.566,28	895.747.597,94	0,01
Cuenta corriente	3.627.790.653,61	3.313.912.650,15	313.878.003,46	0,00	0,00
Cuenta de ahorro	21.276.543.247,75	17.049.641.684,93	4.226.901.562,82	895.747.597,94	0,02

El valor por rentabilidad para la vigencia 2024, disminuyó por las escasas inversiones que se realizaron con los excedentes de liquidez y recursos del crédito (CDTS, Inversiones Virtuales y Fiducias).

Depósitos en Instituciones Financieras

La Tesorería Municipal de Candelaria clasificó los depósitos en Instituciones Financieras así:

CUENTAS	CANTIDAD	SALDO A DIC 31-2024
DESTINACIÓN ESPECÍFICA	23	\$ 13.703.203.512,72
RECURSOS PROPIOS	27	\$ 7.867.464.764,74
FONDOS	4	\$ 1.470.529.841,26
SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIÓN	8	\$ 1.867.991.018,64

Equivalentes de Efectivo

Al cierre del período no quedaron inversiones menores a 90 y 120 días, Al corte de la vigencia se cancelaron las inversiones en CDT, en el mes de Diciembre 2023 se cancelaron los siguientes CDT:

	CDT 1	CDT 2	CDT 3	CDT 4
INVERSIÓN	\$ 7,000,000,000.00	\$ 10,000,000,000.00	\$ 5,000,000,000.00	\$ 5,000,000,000.00
RENDIMIENTOS	\$ 52,066,000.00	\$ 72,840,000.00	\$ 36,420,000.00	\$ 36,420,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

TASA	8,92%	9,10%	9,10%	9,10%
FECHA INICIO	7-mar-24	8-may-24	8-may-24	8-may-24
FECHA CANCELACIÓN	8-abr-24	10-jun-24	10-jun-24	10-jun-24
VENCIMIENTO	30 DÍAS	30 DÍAS	30 DÍAS	30 DÍAS
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA
CUENTA BANCARIA	864-355363-54	864-355363-54	76043676837	86498718886

	CDT 5	CDT 6	CDT 7	CDT 8
INVERSIÓN	\$ 5,000,000,000.00	\$ 7,000,000,000.00	\$ 110,000,000.00	\$ 15,000,000,000.00
RENDIMIENTOS	\$ 346,420,000.00	\$ 50,988,000.00	\$ 809,710.00	\$ 109,260,000.00
TASA	8,741%	8,741%	8,833%	8,741%
FECHA INICIO	1-ago-24	1-ago-24	1-ago-24	1-ago-24
FECHA CANCELACIÓN	1-sep-24	1-sep-24	1-sep-24	1-sep-24
VENCIMIENTO	30 DÍAS	30 DÍAS	30 DÍAS	30 DÍAS
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA
CUENTA BANCARIA	76043676837	86498718886	86465037824	864-355363-54

	CDT 9
INVERSIÓN	\$ 1,000,000,000.00
RENDIMIENTOS	\$ 1,627,397.00
TASA	2%
FECHA INICIO	26-nov-24
FECHA CANCELACIÓN	30/12/2024
VENCIMIENTO	30 DÍAS
ENTIDAD BANCARIA	INFIVALLE
CUENTA BANCARIA	289435919

Para las inversiones en CDT menores a 90 y 120 días, el Municipio no incurrió en costos de transacción para su adquisición.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Los saldos del grupo de Inversiones e Instrumentos Derivados al corte del presente período corresponden a:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	3.759.073.167,00	3.759.073.167,00	0,00
Inversiones de administración de liquidez	32.161.568,00	32.161.568,00	0,00
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	3.726.911.599,00	3.726.911.599,00	0,00

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	32.161.568,00	32.161.568,00	0,00
Inversiones de administración de liquidez al costo	32.161.568,00	32.161.568,00	0,00
Deterioro: Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado			0,00

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	3.726.911.599,00	3.726.911.599,00	0,00
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	3.726.911.599,00	3.726.911.599,00	0,00
Deterioro: Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	0,00	0,00	0,00

6.1 Inversiones de Administración de Liquidez

Composición

Los saldos al 31 de diciembre del 2024 por Inversiones en Administración de Liquidez son los siguientes:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	32.161.568,00	32.161.568,00	0,00
Inversiones de administración de liquidez al costo	32.161.568,00	32.161.568,00	0,00
Deterioro: Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado			0,00

Las Inversiones en Administración de liquidez son de uso indeterminado clasificadas al costo, dentro de las cuales tenemos:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
ACCIONES ORDINARIAS	32.161.568	32.161.568	0
Acciones Ordinarias en Entidades Privadas	7.483.468	7.483.468	0
Acciones Ordinarias en Sociedades Públicas	24.678.100	24.678.100	0

Los saldos desagregados por cada Entidad en la que el Municipio de Candelaria posee inversión se detalla con el valor intrínseco para su revelación:

ENTIDAD	SOCIEDADES PUBLICAS	ENTIDADES PRIVADAS
	ACUAVALLE S.A. ESP	CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A.
Número Acciones:	\$ 2,467,810.00	\$ 7,483,468.00
Valor Nominal x Acción:	10	1
Valor Nominal Total:	\$ 24,678,100.00	\$ 7,483,468.00
% Participación:	0,06%	0,21%
Valor Intrínseco x Acción:	\$ 100.35	\$ 9.34
Ajuste Vr Intrínseco x Accion:	\$ 90.35	\$ 8.34
Vr. Intrínseco Total:	\$ 222,966,634	\$ 62,412,123
Corte Certificación:	22/102024	15/03/2024
Total, Inversión:	\$ 247,644,733.50	\$ 69,895,591.12

- La sociedad Acuavalle SA, certificó a octubre de 2024 la información anteriormente expresada. No ha decretado dividendos desde la vigencia 2006 porque se encuentra pagando créditos con bancos por realizar inversiones de infraestructura y por política de la Entidad mientras se tengan créditos no se decreta dividendos.
- La sociedad Carnes y Derivados de Occidente S.A. a la fecha de preparación de los Estados Financieros del Municipio no ha emitido certificación a diciembre de 2024, por lo tanto, está actualizada al último corte 15 de Marzo de 2024.

No se decretaron dividendos en la vigencia presente.

Las inversiones no presentaron deterioro al corte del período.

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

Composición:

Los saldos por Inversiones en Controladas, asociadas y negocios conjuntos son los siguientes:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	3.726.911.599	3.726.911.599	0
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	3.726.911.599	3.726.911.599	0

El Municipio de Candelaria es accionista en la Empresa Candeseo SA ESP y es participe en el 87%, por lo tanto, está clasificada en Inversiones controladas así:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	3.726.911.599	3.726.911.599	0
Sociedades públicas	3.726.911.599	3.726.911.599	0

La inversión inicial corresponde a \$17.400.000, representadas en 174 acciones de valor nominal \$100.000 cada una. El Municipio conserva el control sobre dicha Entidad.

No se decretaron dividendos en la vigencia presente, los resultados del ejercicio fueron trasladados a Resultados de Ejercicios Anteriores en el Patrimonio de la Entidad.

No presentó indicios de deterioro.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Los saldos por Cuentas por Cobrar se componen de los siguientes rubros:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	94.228.143.108,26	57.768.995.695,27	36.459.147.413
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	56.979.648.872,78	27.088.981.430,33	29.890.667.442
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	34.018.062.288,23	26.923.587.661,80	7.094.474.626
Transferencias por Cobrar	3.196.091.382,53	4.650.008.091,00	(1.453.916.708)
Otras cuentas por cobrar	271.321.980,66	173.971.559,67	97.350.421
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(236.981.415,94)	(1.067.553.047,53)	830.571.632



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

7.1. Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	51.232.521.369,78	5.747.127.503,00	56.979.648.872,78
Impuesto predial unificado	49.318.022.974,78	4.962.705.370,00	54.280.728.344,78
Impuesto de industria y comercio	612.204.637,00	706.309.190,00	1.318.513.827,00
Impuesto de avisos, tableros y vallas	15.908.769,00	69.939.683,00	85.848.452,00
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	1.286.384.989,00	0,00	1.286.384.989,00
Impuesto de circulación y tránsito	0,00	8.173.260,00	8.173.260,00

Las cuentas por cobrar por concepto de impuestos están compuestas por el Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio y Avisos, Tableros y Vallas, Impuesto sobre el servicio de alumbrado público e Impuesto de Circulación y Tránsito. El rubro más importante al cierre de la vigencia es el Impuesto Predial con un **95%** de representación en el total del impuesto, el resto corresponden a Industria y Comercio con **2.31%**, Avisos y Tableros con **0.15%**, Impuesto sobre el servicio de alumbrado público **2.26%** e Impuesto de Circulación y Tránsito con un **0.01%**. A la cartera proveniente de impuestos se le aplica intereses a una tasa igual o superior a la tasa del mercado.

- Deterioro de las Cuentas por Cobrar por Impuestos:

El área de Impuestos realizó el análisis de las cuentas por cobrar en la cuales encontró indicios de deterioro por el incumplimiento de los pagos de los deudores y con base en las acciones administrativas adelantadas por el personal de apoyo jurídico de la Departamento Administrativo de Hacienda, han verificado los procesos jurídicos y los acuerdos de pago constituidos por los contribuyentes, los cuales reposan en sus respectivos expedientes en condiciones vigentes, que permitió la clasificación de las cuentas por cobrar para determinar su deterioro, pese a esta condición se evidencia una baja en los valores de deterioro frente a la información de la vigencia 2023 debido a la gestión realizada por aumentar por procesos de cobro.

Según Información entregada por el área de cobros Industria y Comercio y predial se determinó el deterioro de cartera en la vigencia 2024, de la siguiente forma:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

DESCRIPCIÓN	DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	373.317.147,60	0,00	228.485.910,00	144.831.237,60	0,25	56.834.817.635,18
Impuesto predial unificado	309.717.182,60	0,00	220.975.900,00	88.741.282,60	0,16	54.191.987.062,18
Impuesto de industria y comercio	55.939.651,00	0,00	7.117.196,00	48.822.455,00	3,70	1.269.691.372,00
Impuesto de avisos, tableros y vallas	7.660.314,00	0,00	392.814,00	7.267.500,00	8,47	78.580.952,00
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.286.384.989,00
Impuesto de circulación y tránsito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.173.260,00

Quedando un saldo de deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2024 de las cuentas de industria y comercio de \$48.822.455, deterioro acumulado de impuesto predial de \$88.741.282,6, deterioro acumulado Avisos y tableros de \$7.267.500.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	451.853.375,29	33.566.208.912,94	34.018.062.288,23
Multas	13.396.212,00	241.194.982,00	254.591.194,00
Intereses	438.457.163,29	33.325.013.930,94	33.763.471.094,23

Los intereses de predial son liquidados trimestralmente en el módulo de predial aplicando la tasa de usura tomada de la Superintendencia Financiera.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

Se desagregan los rubros de las multas e intereses los cuales están concentrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
Intereses	33.763.471.094,23	26.839.477.025,80	(6.923.994.068,43)
Intereses Predial	32.928.757.841,23	25.741.245.952,80	(7.187.511.888,43)
Intereses Industria y Comercio	834.713.253,00	1.098.231.073,00	263.517.820,00

La variación en el concepto intereses predial obedece al ajuste realizado entre el módulo de predial versus contabilidad y al aumento de la cartera de un año a otro.

La variación en el concepto intereses industria y comercio obedece al ajuste realizado por la supresión de deuda a 17 establecimientos del Municipio.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
Multas	254.591.194,00	84.110.636,00	-170.480.558,00
Sanciones Policivas	817.212,00	0,00	-817.212,00
Sanciones Industria y Comercio	253.773.982,00	84.110.636,00	-169.663.346,00

En la vigencia 2024 se iniciaron procesos administrativos y jurídicos para el cobro de las sanciones policivas, adicionalmente se realizaron visitas a los comercios del municipio identificando la falta de presentación del impuesto de industria y comercio, aumentando de esta manera las sanciones a los mismos.

7.2.1. Transferencias por Cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024	DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	3.196.091.382,53	0,00	3.196.091.382,53	0,00	3.196.091.382,53
Sistema general de regalías	76.525.735,20	0,00	76.525.735,20	0,00	76.525.735,20
Sistema general de participaciones - participación para salud	1.525.186.619,33	0,00	1.525.186.619,33	0,00	1.525.186.619,33
Sistema general de participaciones - participación para propósito general	437.713.773,00	0,00	437.713.773,00	0,00	437.713.773,00
Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	691.631.216,00	0,00	691.631.216,00	0,00	691.631.216,00
Sistema general de participaciones - programas de alimentación escolar	22.906.076,00	0,00	22.906.076,00	0,00	22.906.076,00
Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	298.856.168,00	0,00	298.856.168,00	0,00	298.856.168,00
Otras transferencias	143.271.795,00	0,00	143.271.795,00	0,00	143.271.795,00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

Las transferencias por cobrar corresponden a la última doceava para el propósito general con base a información reportada por el Ministerio de Hacienda, el resto de las transferencias se contabilizan según la información emitida por los diferentes Entes que transfieren al Municipio.

7.2.2. Otras Cuentas por Cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024		DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	271.321.980,66	0,00	271.321.980,66	0,00	0,00	271.321.980,66
Rendimientos de recursos del sistema general de regalías	3.920.690,00	0,00	3.920.690,00	0,00	0,00	3.920.690,00
Cuotas partes de pensiones	204.544.287,48	0,00	204.544.287,48	0,00	0,00	204.544.287,48
Otras cuentas por cobrar	62.857.003,18	0,00	62.857.003,18	0,00	0,00	62.857.003,18

- **Cuotas partes de Pensión por Cobrar:**
Se reconocieron cuotas partes de pensión por cobrar según informe entregado por la Secretaría de Desarrollo Administrativo a cargo del Asesor Jurídico quien realiza los cálculos en el liquidador de cuotas partes Pasivocol-FONPET actualizado a diciembre 31 de 2024.

NIT	TERCERO	VALOR
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	7.144.001
890399011	ALCALDIA MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI	60.501.562
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	130.678.479
891180070	MUNICIPIO DE AIPE HUILA	4.361.472
891902191	MUNICIPIO DE RESTREPO	1.858.774
TOTAL		204.544.287

Representan los valores de los rendimientos del Sistema General de Regalías:

900517804	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	3.920.690
-----------	-----------------------------	-----------

- Otras Cuentas por Cobrar:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

Aquí encontramos otros deudores reintegros a cargo de Fiduciaria popular, DIAN, Fideicomiso departamento del Valle, Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S. A E.S.P. Acuavalle y el Señor Luis Fernando Amaya y además en esta clasificación se detallan las Incapacidades por cobrar a las diferentes entidades, las cuales fueron radicadas y están a cargo de la Secretaría de Desarrollo Administrativo Área de Nómina en su seguimiento y cobro:

NIT	TERCERO	VALOR
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
13849002	Otros Deudores Reintegros	37.380.751,18
800141235	FIDUCIARIA POPULAR SA.	6.652.377,90
800197268	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.871.743,59
805016622	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL VALLE	3.321.588,95
815000395	INSTITUTO MPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE CANDELARIA	16.607.943,74
890399032	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A E.S.P	3.719.097,00
94313275	LUIS FERNANDO AMAYA LONDOÑO	208.000,00

13849005	Incapacidades	25.476.252
800088702	SURA EPS	4.553.623
800226175	COLMENA SEGUROS ARL	518.093
800251440	EPS SANITAS SA	505.981
805000427	COOMEVA EPS	7.913.610
805001157	SOS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA	5.913.429
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	1.555.951
900336004	COLPENSIONES	3.913.362
901021565	EMSSANAR S.A.S.	602.203

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INVENTARIOS	0	0	0
Materiales y suministros	0	0	0

El inventario del Municipio de Candelaria para la vigencia 2024 no presenta saldo.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	175.344.669.964,63	169.903.648.093,93	5.441.021.870,70
Terrenos	89.722.473.847,00	88.525.107.532,00	1.197.366.315,00
Construcciones en curso	839.604.601,00	5.692.698.177,13	(4.853.093.576,13)



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

Edificaciones	61.259.034.082,95	50.174.066.384,45	11.084.967.698,50
Plantas Ductos y túneles	11.374.319.190,76	11.374.319.190,76	0,00
Redes, líneas y Cables	30.122.668.326,38	29.647.675.161,38	474.993.165,00
Maquinaria y Equipo	1.056.534.093,32	1.002.463.024,32	54.071.069,00
Equipo Medico y Científico	60.114.754,00	15.838.424,00	44.276.330,00
Muebles, enseres y Equipo de Oficina	288.556.786,66	288.556.786,66	0,00
Equipo de Comunicación y Computación	2.324.785.471,31	1.979.345.131,31	345.440.340,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	669.148.468,05	669.148.468,05	0,00
Equipo de Comedor, Cocina y Despensa	3.290.000,00	3.290.000,00	0,00
Depreciación acumulada de PPE (cr)	(22.375.859.656,80)	(19.468.860.186,13)	(2.906.999.470,67)
Deterioro acumulado de PPE (cr)	0,00	0,00	0,00



Depreciación: Edificaciones	(5.464.324.675,46)	(3.690.360.261,39)	(1.773.964.414,07)
Depreciación: Plantas, ductos y túneles	(5.272.725.613,68)	(4.088.092.700,09)	(1.184.632.913,59)
Depreciación: Redes, líneas y cables	(9.083.602.461,65)	(7.617.376.005,83)	(1.466.226.455,82)
Depreciación: Maquinaria y equipo	(485.776.047,84)	(270.850.606,90)	(214.925.440,94)
Depreciación: Equipo médico y científico	(13.319.039,37)	(8.464.732,64)	(4.854.306,73)
Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	(149.084.557,23)	(70.346.579,94)	(78.737.977,29)
Depreciación: Equipos de comunicación y computación	(1.417.329.218,38)	(666.178.684,06)	(751.150.534,32)
Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	(486.408.043,19)	(302.088.691,78)	(184.319.351,41)
Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	(3.290.000,00)	(3.290.000,00)	0,00

Los saldos de la Propiedad, Planta y Equipo Bienes Muebles se componen de los siguientes grupos según conciliación de activos fijos contabilidad vs almacén a diciembre 31 del 2024.

ITEMS	GRUPO	VALOR
159	Rurales	\$ 57,649,972,077
159	Urbanos	37,255,448,707
3	Destinación Ambiental	\$ 727,498,945
6	Trr Urbanos Pendtes Legalizar	\$ 3,555,349,000
15	Trr Rurales Pendtes Legalizar	\$ 1,086,976,918
342	Total PPYE	\$ 100,275,245,647

ITEMS	GRUPO	VALOR ACTIVO
1	Total Equipo de Aseo	5,199,744.00
1	Total Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	3,290,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

44	Total Equipo de Transporte, Tracción	669,148,468.00
7	Total Equipo Medico y Cientifico	60,114,754.00
581	Total Equipos de Comunicación y Computación	2,324,785,470.98
102	Total Maquinaria y Equipo	1,039,217,349.02
61	Total Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	288,556,787.00
797		\$ 4,390,312,573

Activos Menor Cuantía:

CANT	DETALLE	VALOR
4113	ACTIVOS CONTROLADOS	2.056.548.172,83

Dentro de la propiedad, planta y equipos que posee el Municipio, las Edificaciones y los Bienes muebles en sus diferentes categorías son conciliados y actualizados con el Inventario de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional - DADI, Oficina de Almacén, quien tiene a su cargo la Administración y el control de los Bienes Inmuebles con un total de 328 predios (321 legalizados y 21 Sin Legalizar) y Bienes Muebles para un total de 797, destinados para su propio uso y para la prestación de servicios a la comunidad. Estos bienes se encuentran con plaqueta para su identificación. Las plantas y ductos de acueducto y las redes, líneas y cables corresponden a las obras de inversión realizadas por el Municipio, las cuales están a cargo de la Secretaría de Infraestructura.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	1.002.463.024,32	1.979.345.131,31	669.148.468,05	15.838.424,00	288.556.786,66	3.290.000,00	3.290.000,00
+ ENTRADAS (DB):	54.071.069,00	414.744.631,01	0,00	44.276.330,00	0,00	0,00	513.092.030,01
Adquisiciones en compras	54.071.069,00	414.744.631,01	0,00	44.276.330,00	0,00	0,00	513.092.030,01
- SALIDAS (CR):	0,00	69.304.291,01	0,00	0,00	0,00	0,00	69.304.291,01
Baja en cuentas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de bienes muebles	0,00	69.304.291,01	0,00	0,00	0,00	0,00	69.304.291,01
* Bienes entregados sin contraprestación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.056.534.093,32	2.324.785.471,31	669.148.468,05	60.114.754,00	288.556.786,66	3.290.000,00	4.402.429.573,34
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	1.056.534.093,32	2.324.785.471,31	669.148.468,05	60.114.754,00	288.556.786,66	3.290.000,00	4.402.429.573,34
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	280.633.015,92	1.417.329.218,38	297.961.276,92	13.319.039,37	149.084.557,42	0,00	0,00
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	383.204.531,88	978.171.504,21	302.088.691,78	11.101.412,52	110.274.835,00	0,00	1.784.840.975,39
+ Depreciación aplicada vigencia actual	108.001.538,00	860.262.697,17	96.259.272,14	4.450.049,85	74.907.534,42	0,00	1.143.881.091,58
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	210.573.053,96	421.104.983,00	100.386.687,00	2.232.423,00	36.097.812,00	0,00	770.394.958,96
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	775.901.077,40	907.456.252,93	371.187.191,13	46.795.714,63	139.472.229,24	3.290.000,00	2.244.102.465,33
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	26,56	60,97	44,53	22,16	51,67	0,00	0,00
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES							
USO O DESTINACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ En servicio	1.056.534.093,32	2.324.785.471,31	669.148.468,05	60.114.754,00	288.556.786,66	3.290.000,00	4.402.429.573,34

Incorporación Activos:

Para el mes de julio se adquirió componentes, consumibles para el funcionamiento de los sistemas de Información en la Alcaldía Municipal de Candelaria Valle, según orden de compra No. 127981, según acuerdo marco, por valor de (\$11.477.550).

En el mes de diciembre de 2024, se adquirió una guadaña, 28 plaquetas 11169-11170 y 2 bombas sumergibles, por la suma de (\$30.476.519).

Se compraron equipos de cómputo y otros elementos de informática necesarios para el funcionamiento de los sistemas de información de la Alcaldía Municipal por valor de \$311.572.940.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

Se adquirió un vehículo aéreo no tripulado (tipo-dron) y accesorios dentro del proyecto denominado “Fortalecimiento de las estrategias técnicas y operacionales para la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Candelaria Valle del Cauca” por valor de \$33.867.400.

En el mes de Diciembre de 2024, se compró un colorímetro turbidímetro portátil multiparamétrico y un desfibrilador externo automático mindray por el valor de \$44.276.330.

Se adquirió 3 carpas fabricadas en tubería cuadrada por valor de \$2.900.0000 cada una e inflable de bienvenida por valor de \$3.417.000.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	88.525.107.532,00	50.174.066.384,45	11.374.319.190,76	29.647.675.161,38	179.721.168.268,59
+ ENTRADAS (DB):	1.197.366.315,00	11.084.967.698,50	0,00	474.993.165,00	12.757.327.178,50
Adquisiciones en compras	1.197.366.315,00	11.084.967.698,50	0,00	474.993.165,00	12.757.327.178,50
* Permuta por devolución de predio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* Donaciones realizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	89.722.473.847,00	61.259.034.082,95	11.374.319.190,76	30.122.668.326,38	192.478.495.447,09
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	11.084.967.698,50	0,00	474.993.165,00	11.559.960.863,50
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)					0,00
- Salida por traslado de cuentas (CR)					0,00
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas	0,00	11.084.967.698,50	0,00	474.993.165,00	11.559.960.863,50
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	89.722.473.847,00	72.344.001.781,45	11.374.319.190,76	30.597.661.491,38	204.038.456.310,59
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,00	5.464.324.675,46	5.272.725.613,68	9.083.602.461,65	19.820.652.750,79
Saldo inicial de la Depreciación	0,00	4.581.190.769,46	4.681.572.966,68	8.339.954.102,65	17.602.717.838,79
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0,00	883.133.906,00	591.152.647,00	743.648.359,00	2.217.934.912,00
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	89.722.473.847,00	66.879.677.105,99	6.101.593.577,08	21.514.059.029,73	184.217.803.559,80
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00	7,55	46,36	29,69	9,71
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	89.722.473.847,00	66.879.677.105,99	11.374.319.190,76	23.651.805.771,38	191.628.275.915,13
+ En servicio	87.789.003.729,00	66.879.677.105,99	11.374.319.190,76	23.651.805.771,38	189.694.805.797,13
+ Pendientes de legalizar	1.933.470.118,00	0,00	0,00	0,00	1.933.470.118,00
REVELACIONES ADICIONALES					
GARANTIA DE PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

a) Terrenos:

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

- Se incorpora terreno por contrato de compraventa destinación predio de interés hídrico en áreas de importancia estratégica, lote a ubicación Bolo Azul jurisdicción del Municipio de Pradera Valle área terreno 1.640.000 m2, escritura 1296 notaría única del círculo de Pradera Valle, 14 de diciembre de 2023, cédula catastral 00-04-0014-00270-00, matrícula inmobiliaria 378255063, se reconoce con valor catastral \$59.735.000, vendedora: Melba Palencia de Palencia.
- Se incorpora de metraje por dación en pago lote caseta comunal, tanque, puesto de salud la Regina predio 000200020265000 escritura 1920 del 26 de Junio de 2024 área de terreno 235.16 m2 se cancela cartera predial por valor de \$28.374.315 dación en pago factura 110001840974.

a) Edificación:

- Se incorpora al activo por culminación de la obra según acta finalización construcción centro cultural y casa de la cultura comunidad Poblado Campestre- Candelaria Valle del Cauca, contrato 203-11-04-002 Mayo 25 de 2023, contratista consorcio Casa Poblado NIT 901717241, por valor de \$3.327.577.976.
- Se incorpora al activo por culminación de la obra según acta de finalización interventoría técnica administrativa financiera legal social y ambiental de la ampliación y adecuación de la casa de la cultura Blanquita Posso del Centro Poblado de Villagorgona, Municipio de Candelaria según contrato de interventoría No. 203-11-05-002 Abril 2023, contratista Consorcio Interventoria Poblado NIT 901696440 por valor de \$119.105.046.
- Se incorpora al activo por terminación de la obra según acta de finalización construcción centro cultural y casa de la cultura comunidad Poblado Campestre, Candelaria Valle del Cauca. contrato 203-11-04-002 de Mayo 25-2023 contratista Unión Temporal Ampliaciones A & C NIT 901689807 por valor de \$1.188.580.237.50.
- Se incorpora al activo por culminación de la obra según acta de finalización, contrato No. 203-11-05-003 Julio 2023, interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental a las obras del proyecto en construcción casa de la cultura, comunidad Poblado Campestre, corregimiento Juanchito, Municipio de Candelaria Valle, contratista Consorcio Interventoria Cultural NIT 901727518 por valor de \$252,620,498 y \$176.031.966.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

- Se incorpora al activo por culminación de la obra según acta finalización contrato No. 203-11-04-004 de Diciembre 2023, adecuación Polideportivo del corregimiento de Villagorgona del Municipio de Candelaria - Valle del Cauca, contratista AMS Ingenieros EU, NIT 900078840 por valor de \$706.417.828.
- Se incorpora al activo por culminación de la obra según acta finalización contrato No. 203-11-05-006 del 4 de Octubre de 2023, interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de la construcción pista de patinaje en el barrio Zafra ubicada en la Cabecera Municipal de Candelaria, Valle del Cauca, contratista Consorcio Candelaria GR NIT 901755040 por valor de \$375.512.184.
- Se incorpora al activo por culminación de la obra según acta de finalización, contrato 203-11-11-04-006 del año 2023, construcción pista de patinaje en el barrio Zafra, ubicada en la Cabecera Municipal de Candelaria, Valle del Cauca, contratista UT Patinódromo 2023 NIT 901746823 por valor de \$ 4.939.121.963.

10.3. Construcciones en curso

CONCEPTOS	SALDO 2024	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
CONSTRUCCIONES EN CURSO	839.604.601,00	0,00	839.604.601,00		
Edificaciones	839.604.601,00	0,00	839.604.601,00		
GRUPO CASTEL SAS	839.604.601,00	0,00	839.604.601,00	83,00	Diciembre

10.4. Estimaciones

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	8,0	15,0
	Equipos de comunicación y computación	3,0	3,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5,0	5,0
	Equipo médico y científico	6,0	6,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	7,0	7,0
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2,0	2,0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

INMUEBLES	Terrenos	N/A	N/A
	Edificaciones	40,0	50,0
	Plantas, ductos y túneles	50,0	50,0
	Redes, líneas y cables	50,0	50,0
	Otros bienes inmuebles	N/A	N/A

- No se realizaron cambios de estimación de la vida útil, del valor residual, ni cambios en el método de depreciación para la vigencia 2024.

10.5. Revelaciones adicionales:

- Bienes de Menor Cuantía:
El Municipio reconoció en el inventario de bienes muebles los activos mayores a 50 UVT (\$2.353.250 vigencia 2024), los demás bienes fueron reconocidos como gasto. Estos bienes se encuentran inventariados y controlados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional - DADI, Oficina Almacén debidamente plaqueteados. Los bienes de menor cuantía están registrados en cuentas de orden por valor de \$2.056.548.172,83 para un total de 4.113 activos controlados.

- Otros aspectos:

La Entidad no posee ningún elemento de propiedades, planta y equipo que tenga pignorado o en garantía.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Los saldos de los Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales se componen de los siguientes grupos:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	51.435.951.076,66	46.101.985.147,35	5.333.965.929,31
Bienes de uso público en construcción	16.799.070.392,00	14.355.459.756,81	2.443.610.635,19
Bienes de uso público en servicio	57.253.864.912,82	52.658.436.221,70	4.595.428.691,12
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	(22.616.984.228,16)	(20.911.910.831,16)	(1.705.073.397,00)
Depreciación: Red carretera	(20.762.490.904,93)	(19.382.117.486,93)	(1.380.373.418,00)
Depreciación: Plazas públicas	(788.675.925,53)	(673.806.759,53)	(114.869.166,00)
Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	(1.065.817.397,70)	(855.986.584,70)	(209.830.813,00)



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

- Para esta vigencia se incrementó el activo en la suma de \$5.333.965.929,31 los cuales corresponden a las siguientes construcciones:
- Contrato No. 203-13-05-019 de 2018, construcción pavimento rígido vías urbanas del corregimiento el Carmelo por valor de \$3.425.246.707.
- Convenio interadministrativo No. 203-12-04-008 entre el Municipio de Candelaria y la empresa para la gestión inteligente del territorio EMGIT S.A.S, aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y logísticos, entre el municipio de Candelaria Valle del Cauca y la empresa para la gestión inteligente del territorio EMGIT SAS, sociedad de economía mixta, para desarrollar la gerencia integral de un portafolio de proyectos de infraestructura, interventorías, consultorías mediante un modelo de gestión innovador e inteligente basado en tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan la materialización total de los mismos por valor de \$14.743.814.842.

Los Bienes de Uso Público en Servicio se detallan a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
Bienes de Uso Público en Servicio	57.253.864.912,82	52.658.436.221,70	-4.156.040.938,00
Red carretera	37.541.471.359,82	32.946.042.668,70	-4.595.428.691,12
Plazas públicas	7.061.313.624,00	7.061.313.624,00	0,00
Terrenos	10.552.771.800,00	10.552.771.800,00	0,00
Otros bienes de uso público en servicio	2.098.308.129,00	2.098.308.129,00	0,00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

11.1. Bienes de uso público (BUP)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL	14.355.459.756,81	52.658.436.221,70	67.013.895.978,51
+ ENTRADAS (DB):	7.295.594.086,31	5.513.679.212,43	12.809.273.298,74
Adquisiciones en compras	7.295.594.086,31	5.513.679.212,43	12.809.273.298,74
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00
Baja en cuentas	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	21.651.053.843,12	58.172.115.434,13	79.823.169.277,25
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(4.851.983.451,12)	(918.250.521,31)	(5.770.233.972,43)
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	4.851.983.451,12	918.250.521,31	5.770.233.972,43
SALDO FINAL = (Subtotal + Cambios)	16.799.070.392,00	57.253.864.912,82	74.052.935.304,82
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,00	22.616.984.228,16	22.616.984.228,16
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		20.911.910.831,16	20.911.910.831,16
+ Depreciación aplicada vigencia actual		1.705.073.397,00	1.705.073.397,00
- DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado			0,00
VALOR EN LIBROS = (Saldo final - DA - DE)	16.799.070.392,00	34.636.880.684,66	51.435.951.076,66
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00	39,50	30,54
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00
EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS	0,00	0,00	0,00
Ingresos			0,00
Gastos			0,00

- Se incorpora al activo por terminación de la obra contrato de obra No. 203-13-05-006 de 2021, construcción de pavimento en concreto rígido en el callejón las Peñas; vías terciarias en el corregimiento de Villagorgona Municipio de Candelaria, contratista Consorcio Sannazaro NIT 901544077 por valor de \$520.609.820.
- Se incorpora al activo por terminación de la obra contrato No. 203-11-05-01 febrero 2023, interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de obra de mejoramiento rígido y flexible en la cabecera y corregimiento del Municipio de Candelaria Valle del Cauca, acuerdo 09 del 30 agosto de 2022, contratista consorcio interventoría vías candelaria NIT 901677072 por valor de \$ 248,393,646.50.
- Se incorpora al activo por culminación de la obra contrato No. 203-13-05-015 de 2017 construcción pavimento rígido, de vías urbanas Centro Poblado Campestre Municipio de Candelaria, contratista asesoría consultoría & gestión colombiana SAS NIT 900291868 por valor de \$ 2.908.174.703,31.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

Revelaciones adicionales:

- Depreciación:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE BUP		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
INMUEBLES	Terrenos	N/A	N/A
	Red de Carretera concreto rígido	30	30
	Red de Carretera concreto asfalto	15	15
	Plazas Públicas	80	80
	Parques Recreacionales	80	80
	Edificaciones Generales	50	50

- Deterioro del valor de los bienes de uso público:

Al corte del presente periodo contable, la oficina de Almacén certificó que los bienes de uso público como son las plazas públicas y otros bienes de uso público no presentan deterioro, ya que no se les realizó la evaluación para identificar la existencia de deterioro porque no cuentan con el personal idóneo dentro de la Administración para determinarlo. Para la Red de carretera la Secretaría de Infraestructura y Planeación no determinaron deterioro ya que no cuentan con el inventario de vías para su análisis.

- Otros aspectos:

La Entidad no posee ningún elemento de bienes de uso público que tenga pignorado o en garantía.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	131.475.889,16	125.602.699,00	5.873.190,16
Activos intangibles	131.475.889,16	125.602.699,00	5.873.190,16

Para la presente vigencia la entidad no tiene software adquiridos y desarrollados, como tampoco en fase de desarrollo. Los softwares que operan en la Entidad para el desarrollo de sus actividades corresponden a licencias de uso del software renovados por el término de 1 año, no hubo adquisición alguna según oficio suscrito por la Profesional Universitario de la Oficina de Informática.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

14.1. DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
SALDO INICIAL	125.602.699,00	125.602.699,00
+ ENTRADAS (DB):	9.213.990,16	9.213.990,16
Adquisiciones en compras	9.213.990,16	9.213.990,16
- SALIDAS (CR):	3.340.800,00	3.340.800,00
Disposiciones (enajenaciones)		0,00
Baja en cuentas	3.340.800,00	3.340.800,00
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	131.475.889,16	131.475.889,16
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00
SALDO FINAL = (Subtotal + Cambios)	131.475.889,16	131.475.889,16
VALOR EN LIBROS = (Saldo final - AM - DE)	131.475.889,16	131.475.889,16
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00	0,00
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00

- Según Oficio No. 255.29-876 del 19 de noviembre de 2024 expedido por la Ing. Ana Liliana Erazo Martínez, Profesional Universitario, oficina de informática se reconocieron 201 licencias perpetuas como Activos de propiedad del Municipio de Candelaria, según el tope establecido en la política 1 SMMLV y mayor a 1 año de vida útil, finalmente se identificando un inventario de licencias que se detalla así:

DETALLE	UBICACIÓN	CANT	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR X LICENCIA	COSTO TOTAL
LICENCIA DE OFFICE PROFESIONAL 2013	EQUIPOS ALCALDÍA	52	3-dic-13	890,000.00	46,280,000.00
LICENCIA DE OFFICE ESTANDAR 2013	EQUIPOS ALCALDÍA	24	11-dic-14	800,000.00	19,200,000.00
LICENCIA DE OFFICE ESTANDAR 2016	EQUIPOS ALCALDÍA	48	26-dic-16	519,166.67	24,920,000.00
AUTOCAD 2011 2D	EQUIPOS ALCALDÍA	1	12-dic-10	1,000,000.00	1,000,000.00
AUTOCAD LT 2013	EQUIPOS ALCALDÍA	2	31-dic-12	1,000,000.00	2,000,000.00
AUTOCAD LT 2014	EQUIPOS ALCALDÍA	3	15-nov-13	1,000,000.00	3,000,000.00
WINDOWS SERVER 2012 ESTÁNDAR	EQUIPOS ALCALDÍA	2	31-dic-19	1,106,700.00	2,213,400.00
LICENCIA NITRO PRO PERPETUA	EQUIPOS ALCALDÍA	43	31-dic-19	166,046.51	7,140,000.00
LICENCIA ESD OFFICE HOME AND BUSINESS 2019	EQUIPOS ALCALDÍA	1	17-jun-20	2,886,000.00	2,886,000.00
LICENCIA SOFTWARE PRO TOOLS PERPETUAL - SOFTWARE AVID PROTOOLS + ILOK (LLAVE USB)	EQUIPOS ESCUELA DE LA MÚSICA	1	1-dic-22	13,622,499.00	13,622,499.00
WINDOWS SERVER 2012	EQUIPOS ALCALDÍA	24	1-dic-23	383,916.26	9,213,990.16



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

ESTÁNDAR					
----------	--	--	--	--	--

- El Inventario de licencias fue amortizado por el método de línea recta. Las licencias perpetuas no se amortizan.
- No se presentaron cambios en la vida útil, ni en el método de amortización.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	5.521.864.853,50	5.012.156.142,80	509.708.710,70
Bienes y servicios pagados por anticipado	89.375.473,44	0,00	89.375.473,44
Avances y anticipos entregados	492.001.027,00	71.698.352,00	420.302.675,00
Recursos entregados en administración	4.487.570.082,26	4.487.539.520,00	30.562,26
Depósitos entregados en garantía	452.918.270,80	452.918.270,80	0,00

- Avances y Anticipos Entregados:

Durante la vigencia 2022 se cruzó el anticipo Construcción cancha cubierta cerramiento urbanización zafra convenio No. 805 de 2017 Coldeportes que corresponde al contrato No. 203-13-05-008 ejecutado por el contratista Unión Temporal Equigrar por valor de \$106.941.308.

El saldo corresponde a contratos realizados por el Municipio de Candelaria a cargo de la Secretaría de Infraestructura relacionados a continuación:

OBJETO	NO. CONTRATO	CONTRATISTA	VR ANTICIPO	SALDO ANTICIPO
Construcción cancha parque urbanización Aldea Corregimiento de Villa Gorgona Convenio 1040/2017 Coldeportes	203-13-05-006 de 2018	Grupo Castel SAS	283.516.475	71.698.352
			Total	71.698.352

La Secretaría de Infraestructura supervisora de este anticipo confirmó mediante oficio No. 225.10.01-022 que el saldo del anticipo al contratista Grupo Castel SAS se encuentra en proceso de incumplimiento ante el contratista y está a la espera del Acto Administrativo que de este se derive para así mismo saber por qué medio se va a realizar la amortización.

- Recursos entregados en Administración:

ENTIDAD	CONVENIO	OBJETO	VALOR
---------	----------	--------	-------



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca SA "Acuavalle"	203-15-01-005 de Junio 2019	Adquisición de una planta portátil de 3 módulos de 20 lps, que está destinada para suministro de agua potable superficial, Municipio aporta \$1.500.000.000 y Acuavalle \$700.000.000 para un Total de \$2.200.000.000	1.500.000.000
Total			1.500.000.000

- Depósitos Entregados en Garantía

Los depósitos entregados en garantía corresponden a embargos de cuentas bancarias del Municipio detallados así:

BANCO	Nº CUENTA	NOMBRE CUENTA	TIPO	VALOR EMBARGO
BBVA	0905-036752	Contribución Parafiscal Cultural	Corriente	6.166.332.80
BANCOLOMBIA	864-98718886	Mpio Candelaria Industria y Comercio	Ahorros	29.751. 938.oo
Total				35.918.270.80

- Embargo No. 001621112 por el Proceso Administrativo de cobro coactivo según expediente No. 11001919660320201210020 de fecha 28/06/2022 (\$2.322.561,8, \$29.393,5, \$1, \$14.440, \$14.574, \$33.673 para un total de \$2.414.643,30) a favor de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Nit: 900.373.913
- Para la vigencia 2023 sigue el embargo No. 001621112 realizado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y contribución parafiscal de la protección social UGPP por (\$2.428.107.30 + \$1.323.581.60+4.785.120) para un total de \$8.536.808.90.
- Embargo con oficio No. 20231320117701, proceso 20230051 por la entidad Fondo Pensional de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia con Nit. 800.112.806, por valor de \$24.966. 818, el día 10 de julio de 2023.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR PAGAR	53.025.882.356,00	54.428.470.589,00	(1.402.588.233,00)
Financiamiento interno de largo plazo	53.025.882.356,00	54.428.470.589,00	(1.402.588.233,00)

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

- El crédito aprobado por Bancolombia el 19 de noviembre de 2018 por valor de \$15.896.204.402 le fue realizada una restructuración el 22 de noviembre de 2022 quedando el contrato por un valor de \$15.896.000.000, otorgado con un período de gracia de (18) meses. Se inicia aplicación al capital a partir de la vigencia 2023. El Crédito fue otorgado tomando como garantía la renta del impuesto de industria y comercio, predial unificado y la sobretasa a la gasolina con el objetivo de llevar a cabo el proyecto de mejoramiento de la cobertura del servicio de alcantarillado, implementar planes de saneamiento y manejo de vertimientos y planes maestros de alcantarillado, fortalecimiento de la infraestructura física, segura y moderna al servicio del ciudadano y otros proyectos. Le fue realizada una novación el 16 de agosto de 2024 quedando el contrato por un valor de \$14.025.882.356, otorgado con un periodo de gracia de (24) meses.
- El crédito aprobado por Bancolombia el 09 de junio de 2022 por valor de \$25.500.000.000, otorgado con un período de gracias de 2 años, el cual iniciaba aplicación a capital en la vigencia 2024 le fue realizada una novación el día 16 de agosto de 2024 quedando con el mismo saldo y periodo de gracia.
- El crédito fue otorgado tomando como garantía la renta del impuesto de industria y comercio y predial unificado, con el objetivo de llevar a cabo el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el sector salud, Fortalecimiento institucional para el sector de educación, dotación de establecimientos educativos, fomento y apoyo para el acceso a bienes y servicios, prestación de servicio de acueducto y alcantarillado, mejoramiento de la habitabilidad urbana y rural, deporte, inclusión social, promoción del desarrollo, justicia, seguridad y paz, fortalecimiento institucional y avance por el medio ambiente y desarrollo sostenible.
- El crédito aprobado por Bancolombia el 14 de diciembre de 2023 por valor de \$13.500.000.000, otorgado con un período de gracias de 2 años, el cual iniciaba aplicación a capital en la vigencia 2024. Le fue realizada una novación el día 16 de agosto de 2024 quedando con el mismo saldo y periodo de gracia.
- El crédito fue otorgado tomando como garantía la renta del impuesto de industria y comercio y predial unificado, con el objetivo de llevar a cabo la financiación de proyectos de infraestructura, de transporte, deporte, recreación y cultura, infraestructura de educación, infraestructura de salud, desarrollo de infraestructura urbana y construcción de vivienda.

La Entidad no presentó transacciones asociadas a los préstamos recibidos, por lo tanto, no aplica el costo de la tasa de interés efectiva.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

20.1. Revelaciones generales

20.1.2. Financiamiento interno de largo plazo

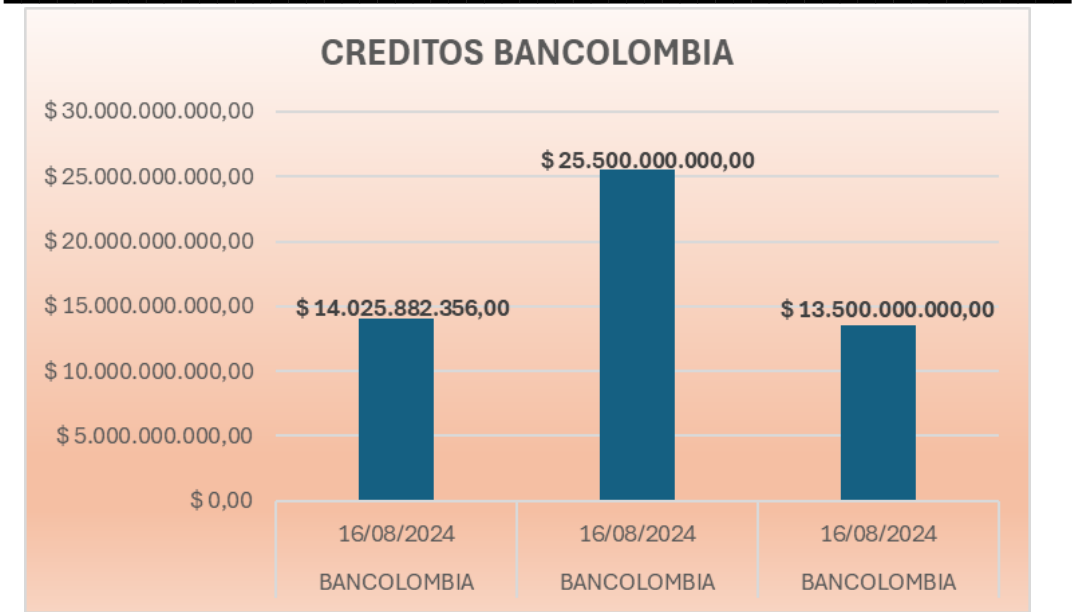
ASOCIACIÓN DE DATOS			DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)							SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES
			PLAZO (rango en # meses)		TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA	GASTOS POR INTERESES (Calculo sobre % E.A.)	COSTOS DE TRANSACCIÓN (menor valor del préstamos)	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO						¿Se presenta renegociación o corrección?
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		39.000.000.000,00			0,13	0,0		7.420.276.411,00	0,0	
Préstamos banca comercial		39.000.000.000,00			1,07	0,0		7.420.276.411,00	0,0	
BANCO DE COLOMBIA	PJ			120	1,07		DETERMINADA POR LA ENTIDAD BANCARIA	2.417.431.002,00		No
BANCO DE COLOMBIA	PJ	25.500.000.000,00		120	1,07		DETERMINADA POR LA ENTIDAD BANCARIA	3.180.137.387,00		No
BANCO DE COLOMBIA	PJ	13.500.000.000,00		120	1,07		DETERMINADA POR LA ENTIDAD BANCARIA	1.822.708.022,00		Si / No

BANCO	FECHA DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSO
BANCOLOMBIA	20/8/2021	\$ 15.896.000.000,00
BANCOLOMBIA	13/6/2022	\$ 3.951.203.454,00
BANCOLOMBIA	26/8/2022	\$ 21.548.796.546,00
BANCOLOMBIA	2/11/2023	\$ 5.000.000.000,00
BANCOLOMBIA	14/12/2023	\$ 8.500.000.000,00

Con la novación realizada en agosto se pasó de cinco obligaciones a tres:

BANCO	FECHA DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSO
BANCOLOMBIA	16/8/2024	\$ 14.025.882.356,00
BANCOLOMBIA	16/8/2024	\$ 25.500.000.000,00
BANCOLOMBIA	16/8/2024	\$ 13.500.000.000,00

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1



NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	49.029.797,00	2.724.238.318,11	0,00
Adquisición de bienes y servicios nacionales	46.789.797,00	598.510.024,11	(551.720.227,11)
Descuentos de nómina	0,00	1.111.883,00	(1.111.883,00)
Subsidios asignados	0,00	1.779.009.447,00	(1.779.009.447,00)
Otras	2.240.000,00	345.606.964,00	(343.366.964,00)

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			46.789.797,00
Proyectos de inversión			46.789.797,00
Nacionales	PJ	1,00	46.789.797,00

A continuación, se detallan las cuentas por pagar a Diciembre 31 del 2024:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

240102:

NIT	NOMBRE	VALOR
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	46.789.797,00
TOTAL, CUENTA 240102		46.789.797,00

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	42.247.079.072,00	39.151.629.797,00	3.095.449.275,00
Beneficios a los empleados a corto plazo	1.231.770.900,00	903.060.439,00	328.710.461,00
Beneficios a los empleados a largo plazo	2.602.314.300,00	659.653.200,00	1.942.661.100,00
Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
Beneficios posempleo - pensiones	38.412.993.872,00	37.588.916.158,00	824.077.714,00
Otros beneficios posempleo	0,00	0,00	0,00
PLAN DE ACTIVOS	42.277.912.555,97	37.939.629.837,52	4.338.282.718,45
Para beneficios a los empleados a largo plazo	0,00	0,00	0,00
Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
Para beneficios posempleo	42.277.912.555,97	37.939.629.837,52	4.338.282.718,45
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	(30.833.483,97)	1.211.999.959,48	(1.242.833.443,45)
A corto plazo	1.231.770.900,00	903.060.439,00	328.710.461,00
A largo plazo	2.602.314.300,00	659.653.200,00	1.942.661.100,00
Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
Posempleo	(3.864.918.683,97)	(350.713.679,52)	(3.514.205.004,45)

- Los beneficios a los empleados a corto plazo por valor de \$1.231.770.900 corresponde a \$86.042.400 de intereses sobre las cesantías y \$1.145.728.500 de Vacaciones reportadas por el área de Nómina, Secretaría de Desarrollo Administrativo.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

22.1. Beneficios a los empleados a Corto Plazo

DESCRIPCIÓN	SALDO
CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.231.770.900,00
Intereses sobre cesantías	86.042.400,00
Vacaciones	1.145.728.500,00

22.4. Beneficios Post Empleo

DETALLE	BENEFICIOS POST EMPLEO		TOTAL	
	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	1.346.664.636,0	37.066.329.236,00	38.412.993.872,00	
PLAN DE ACTIVOS	0	42.277.912.555,40	37.939.629.837,50	110,1
Encargos fiduciarios	0	42.277.912.555,40	42.277.912.555,40	

El valor correspondiente a los Encargos Fiduciarios los encontramos registrados en la cuenta contable 190404.

Se desagregan los Beneficios Post Empleo:

- Cuotas Partes de Pensión:

Se reconoció según Informe certificado por la Secretaría de Desarrollo Administrativo con corte a diciembre 31 de 2024 por cada Entidad así:

NIT	TERCERO	VALOR
800112806	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	200.000.000,00
830053691	PATRIMONIO AUTONOMO EMSIRVA ESP EN LIQUIDACION PASIVO PENSIONAL	43.462.352,00
890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	14.670.950,00
890399011	ALCALDIA MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI	50.000.000,00
890399025	MUNICIPIO DE YUMBO	90.000.000,00
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	723.667.658,00
890399032	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A	19.546.794,00
891380007	MUNICIPIO DE PALMIRA	34.584.991,00
900336004	COLPENSIONES	154.443.299,00
900373913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCI	16.288.592,00
TOTAL		1.346.664.636,00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

- Cálculo Actuarial de Pensiones Actuales:

El Municipio de Candelaria actualizo el valor del cálculo actuarial del pasivo por pensiones el cual asciende a **\$37.066.329.236**, con corte a Diciembre del 2024, una vez consultada la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se procedió a realizar los ajustes pertinentes respecto al pasivo pensional territorial, según soportes.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	1.079.725.507,00	137.891.000,00	941.834.507,00
Litigios y demandas	1.079.725.507,00	137.891.000,00	941.834.507,00

- Con corte de diciembre 31 de 2024, la Dirección Jurídica realizó actualización de Litigios y Demandas. Los saldos en la información financiera están de acuerdo con la probabilidad de pérdida mayor o igual a 51 % establecida en el informe del Área Jurídica al cierre del periodo, en cumplimiento a la política contable.

Según información suministrada por la oficina Jurídica; los procesos judiciales, tuvieron una variación positiva por valor de \$941.834.507.

23.1. LITIGIOS Y DEMANDAS

De acuerdo con informe presentado por la Oficina Jurídica de Municipio de Candelaria, se establecieron los siguientes saldos por demandantes:

DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO	% Probabilidad Perdida	VALOR PRETENSIÓN
BIRMANIA MARIN CASTAÑEDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - Laboral	70%	6.525.142
YOLIMA MENESES BURBANO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - Laboral	70%	90.200.000
TALLER Y PARQUEADERO EL PAILON DE CANDELARIA S.A.S	ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA	51%	983.000.365
Total Provisión Demandas			1.079.725.507

El informe de la Dirección Jurídica presentó procesos por valor total de **\$1.327.553.626.820** y con probabilidad de pérdida mayor al 51% por valor de **\$1.079.725.507**, presentando una variación frente al año anterior del **87,23%**, la diferencia del valor está registrado en cuentas de orden en aplicación de la política contable.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

NOTA 24. OTROS PASIVOS
Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	257.250.516,00	257.250.516,00	0,00
Avances y anticipos recibidos	257.250.516,00	257.250.516,00	0,00

- Avances y Anticipos Recibidos

El Municipio de Candelaria presentó saldos correspondientes a programas de vivienda que se liquidaron de Imvicandelaria y quedan por devolver del Programa La Sultana en el corregimiento el Carmelo (16) y programa El Pailón de la cabecera (148 personas), los cuales se encuentran en proceso para realizar reubicación de estas personas, con lote que adquirió la administración llamado portal del Ingenio (lote de Mayagüez, adquirido por cruce de cuentas por el impuesto de Industria y Comercio).

Al cierre de la vigencia 2024 no se presentó variación con respecto a la vigencia 2023.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.2.Pasivos contingentes

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	1.327.553.626.820,00	1.346.755.099.294,00	(19.201.472.474,00)
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.327.553.626.820,00	1.346.755.099.294,00	(19.201.472.474,00)

El registro de litigios y demandas tiene los movimientos según reporte de la oficina de jurídico de pasivos contingentes por valor de \$1.327.553.626.820 que corresponde a una disminución del 1,43% con respecto al año anterior de acuerdo a la probabilidad de fallo menores al 51%, donde el proceso más relevante es de Acción de Grupo – Habitantes María Auxiliadora por \$1.084.030.525.608.

25.2.1. Revelaciones generales

CONCEPTO	CORTE 2024	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
PASIVOS CONTINGENTES	1.327.553.626.820,00	53
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.327.553.626.820,00	53
Administrativos	1.327.553.626.820,00	53



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS CONTINGENTES	11.627.775.207,68	11.616.714.139,68	(11.061.068,00)
Bienes y derechos retirados	5.377.595.567,31	5.377.595.567,31	0,00
Bienes entregados a terceros	3.467.761.244,58	3.467.761.244,58	0,00
Responsabilidades en proceso	637.976.838,79	637.976.838,79	0,00
Otras cuentas deudoras de control	2.144.441.557,00	2.133.380.489,00	(11.061.068,00)
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	11.627.775.207,68	11.616.714.139,68	(11.061.068,00)
Deudoras de control por contra (cr)	11.627.775.207,68	11.616.714.139,68	(11.061.068,00)

- Otras cuentas deudoras de control

Se registró los ajustes realizados durante la vigencia 2024 donde se da de baja 33 equipos inservibles o innecesarios de menor cuantía por valor total de **\$10.679.600** (Plaquetas No. 003660 - 003659 - 004882 - 003530 - 003531 - 004881 - 002273 - 004572 - 002274 - 002275 - 002276 - 004723 - 3014 - 5036 - 3699 - 1469 - 3706 - 3746 - 3724 - 3734 - 3731 - 3737 - 1398 - 001009 - 003698 - 001983 - 001110 - 001190 - 001002 - 001024 - 001249 - 001391 - 01932), al mismo tiempo se incorporó 25 activos de menor cuantía por valor de **\$21.740.668** (Plaquetas No. 18076-18077-18078-18071-18070-18069-18068-18067-11034-11035-11036-11037-11038-011061-011062-011063-011064-011065-011066-011067-011177-011178) lo que nos arroja la diferencia de **\$11.061.068** expuesta anteriormente en las otras cuentas deudoras de control.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
PASIVOS CONTINGENTES	1.327.553.626.820,00	1.346.755.099.294,00	19.201.472.474,00
ACREEDORAS DE CONTROL	24.667.156.813,22	19.299.001.602,05	(5.368.155.211,17)
Bienes recibidos en custodia	4.913.510,00	4.913.510,00	0,00
Otras cuentas acreedoras de control	24.662.243.303,22	19.294.088.092,05	(5.368.155.211,17)
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	1.352.220.783.633,22	1.366.054.100.896,05	13.833.317.262,83
Pasivos contingentes por contra (db)	1.327.553.626.820,00	1.346.755.099.294,00	19.201.472.474,00

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

Acreeedoras de control por contra (db)	24.667.156.813,22	19.299.001.602,05	(5.368.155.211,17)
--	-------------------	-------------------	--------------------

- Pasivos contingentes

Corresponde al registro de litigios y demandas según reporte de la oficina de jurídico de pasivos contingentes por valor de **\$1.327.553.626.820** que corresponde a una disminución del **1,43%** con respecto al año anterior, donde el proceso más relevante es de Acción de Grupo – Habitantes María Auxiliadora por **\$1.084.030.525.608**.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	300.949.312.504,54	244.275.164.897,73	(56.674.147.606,81)
Capital fiscal	86.868.592.666,43	86.868.592.666,43	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	141.602.333.022,57	138.650.075.622,70	(2.952.257.399,87)
Resultado del ejercicio	53.030.876.475,56	2.149.833.594,00	(50.881.042.881,56)
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	(43.700.932,00)	(43.700.932,00)	0,00
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	19.491.211.271,98	16.650.363.946,60	(2.840.847.325,38)

- Resultados de Ejercicios Anteriores

Las variaciones más significativas dentro de este concepto son las siguientes:

- Se reclasificó el resultado del ejercicio vigencia 2023 por valor de \$2.149.833.594,11.
- Se incorporó terreno por contrato de compraventa destinación predio de interés hídrico en áreas de importancia estratégica, lote a ubicación bolo azul jurisdicción del municipio de pradera valle área trr 1.640.000 m2, escritura 1296 notaría única del círculo de pradera valle, el 14 de diciembre de 2023, cédula catastral 00-04-0014-00270-00, matricula inmobiliaria 378255063, según informe y soportes entregados por la Secretaría de desarrollo administrativo oficina Almacén, por valor de \$1.168.992.000.
- Se realizó reclasificación por valor de \$851.904.746 por concepto de supresión de deuda en la cartera del impuesto de industria y comercio para 17 establecimientos en el mes de diciembre de 2024.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

- Ganancias o Pérdidas por Planes Beneficios a Empleados:

La diferencia corresponde a los movimientos ajustados durante el año 2024 por rendimientos según conciliaciones en las actualizaciones en el cálculo actuarial FONPET página del Ministerio de Hacienda, adicionalmente pasivo pensional con corte a 31 de diciembre del 2024.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	199.089.384.779,12	155.134.225.232,90	43.955.159.546,22
Ingresos fiscales	127.206.886.188,70	86.307.052.521,13	40.899.833.667,57
Transferencias y subvenciones	69.607.094.706,98	65.245.647.078,88	4.361.447.628,10
Otros ingresos	2.275.403.883,44	3.581.525.632,89	(1.306.121.749,45)

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	196.813.980.895,68	151.552.699.600,01	45.261.281.295,67
INGRESOS FISCALES	127.206.886.188,70	86.307.052.521,13	40.899.833.667,57
Impuestos	111.871.678.288,51	73.927.153.268,24	37.944.525.020,27
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	19.184.462.131,19	17.921.922.504,21	1.262.539.626,98
Devoluciones y descuentos (db)	(3.849.254.231,00)	(5.542.023.251,32)	(1.692.769.020,32)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	69.607.094.706,98	65.245.647.078,88	4.361.447.628,10
Sistema general de participaciones	34.428.183.015,67	31.322.231.838,00	3.105.951.177,67
Sistema general de regalías	91.785.499,71	150.969.027,00	(59.183.527,29)
Sistema general de seguridad social en salud	20.272.307.355,00	20.464.694.858,10	(192.387.503,10)
Otras transferencias	14.814.818.836,60	13.307.751.355,78	1.507.067.480,82

28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

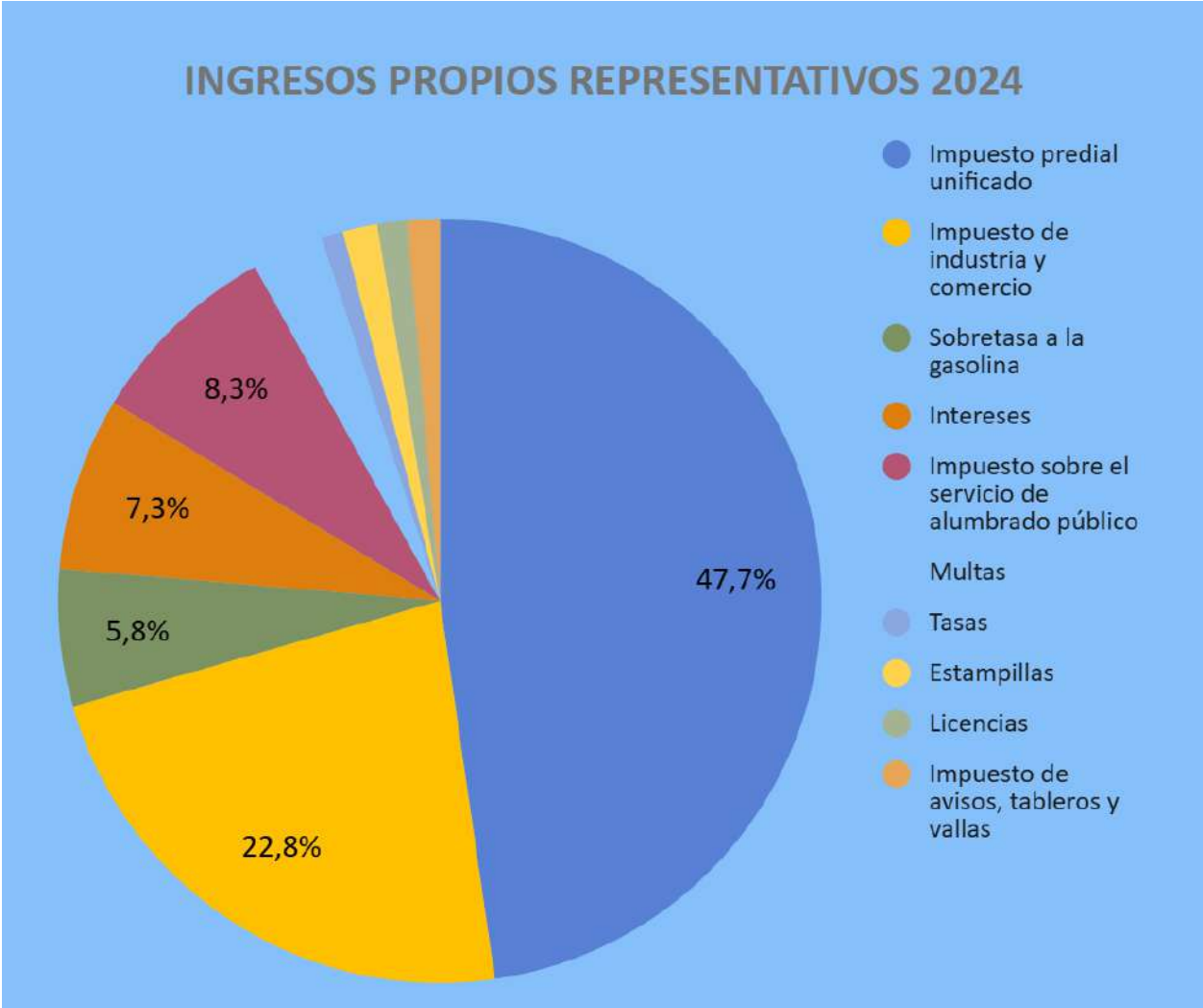
CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
INGRESOS FISCALES	153.833.882.541,77	22.777.742.122,07	131.056.140.419,70	14,8
Impuestos	131.515.305.692,62	19.643.627.404,11	111.871.678.288,51	14,9
Impuesto predial unificado	71.413.491.059,91	11.191.933.307,94	60.221.557.751,97	15,7
Impuesto de industria y comercio	34.013.738.288,00	5.176.056.544,00	28.837.681.744,00	15,2
Impuesto de espectáculos públicos	1.218.911,50	1.218.911,50	0,00	100,0
Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	164.005.629,67	16.977.559,67	147.028.070,00	10,4
Impuesto de avisos, tableros y vallas	1.773.347.294,00	22.619.779,00	1.750.727.515,00	1,3
Impuesto a degüello de ganado menor	391.523.277,00	0,00	391.523.277,00	0,0
Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	4.850.000,00	150.000,00	4.700.000,00	3,1
Impuesto sobre vehículos automotores	521.623.277,54	0,00	521.623.277,54	0,0
Sobretasa a la gasolina	7.322.177.000,00	0,00	7.322.177.000,00	0,0
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	13.453.555.563,00	3.033.941.935,00	10.419.613.628,00	22,6
Impuesto de circulación y tránsito	414.929.730,00	62.322.388,00	352.607.342,00	15,0
Impuesto de transporte hidrocarburos	44.109.690,00	0,00	44.109.690,00	0,0
Estampillas	1.996.735.972,00	138.406.979,00	1.858.328.993,00	6,9
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	22.318.576.849,15	3.134.114.717,96	19.184.462.131,19	14,0
Tasas	1.282.639.129,35	121.169.987,35	1.161.469.142,00	9,4
Multas	4.190.921.888,75	347.209.400,61	3.843.712.488,14	8,3
Intereses	11.351.640.083,54	2.078.034.568,00	9.273.605.515,54	18,3
Derechos de tránsito	812.558.669,00	55.527.355,00	757.031.314,00	6,8
Cuotas de sostenimiento	173.332,00	173.332,00	0,00	100,0
Licencias	1.695.675.446,00	118.640.337,00	1.577.035.109,00	7,0
Matrículas de vehículos	9.003.258,00	582.055,00	8.421.203,00	6,5
Traspaso de vehículos	102.292.757,00	4.499.560,00	97.793.197,00	4,4
Contribuciones	1.532.607.643,51	48.828.565,00	1.483.779.078,51	3,2
Renta del monopolio de juegos de suerte y azar	1.340.448.242,00	359.418.358,00	981.029.884,00	26,8
Antecedentes y certificaciones	616.400,00	31.200,00	585.200,00	5,1

Se adjunta gráfica donde se observa que los ingresos más representativos están el siguiente orden:

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Nit. 891.380.038 - 1

INGRESOS PROPIOS 2024	131.056.140.419,70
Impuesto predial unificado	60.221.557.751,97
Impuesto de industria y comercio	28.837.681.744,00
Sobretasa a la gasolina	7.322.177.000,00
Intereses	9.273.605.515,54
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	10.419.613.628,00
Multas	3.843.712.488,14
Tasas	1.161.469.142,00
Estampillas	1.858.328.993,00
Licencias	1.577.035.109,00
Impuesto de avisos, tableros y vallas	1.750.727.515,00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	2.275.403.883,44	3.581.525.632,89	1.306.121.749,45
Otros ingresos	2.275.403.883,44	3.581.525.632,89	1.306.121.749,45
Financieros	935.007.958,89	2.928.182.759,43	1.993.174.800,54
Ajuste por diferencia en cambio	0,00	0,00	0,00
Ingresos diversos	509.824.292,96	312.817.397,46	(197.006.895,50)
Ganancias Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas	0,00	97.375.068,00	97.375.068,00
Reversión De Las Pérdidas Por Deterioro De Valor	830.571.631,59	0,00	(830.571.631,59)
Reversión De Provisiones	0,00	243.150.408,00	243.150.408,00

- Financieros

En este concepto tenemos que un 99% del valor son los rendimientos bancarios de las cuentas con recursos propios.

- Reversión De Las Pérdidas Por Deterioro De Valor

El valor de \$830.571.631,59 correspondiente a la reversión del deterioro causado en vigencias anteriores y que en el año 2024 que impactó positivamente con base en el cálculo del deterioro de los impuestos de industria y comercio, avisos y tableros y predial.

NOTA 29. GASTOS

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	146.058.508.303,56	152.984.391.638,79	6.925.883.335,23
De administración y operación	60.606.840.457,00	64.911.606.189,23	4.304.765.732,23
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	5.691.798.374,67	4.776.772.169,58	(915.026.205,09)
Transferencias y subvenciones	5.295.715.168,94	2.395.828.065,09	(2.899.887.103,85)
Gasto público social	66.654.424.633,82	73.424.498.667,83	6.770.074.034,01
Otros gastos	7.809.729.669,13	7.475.686.547,06	(334.043.122,07)

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

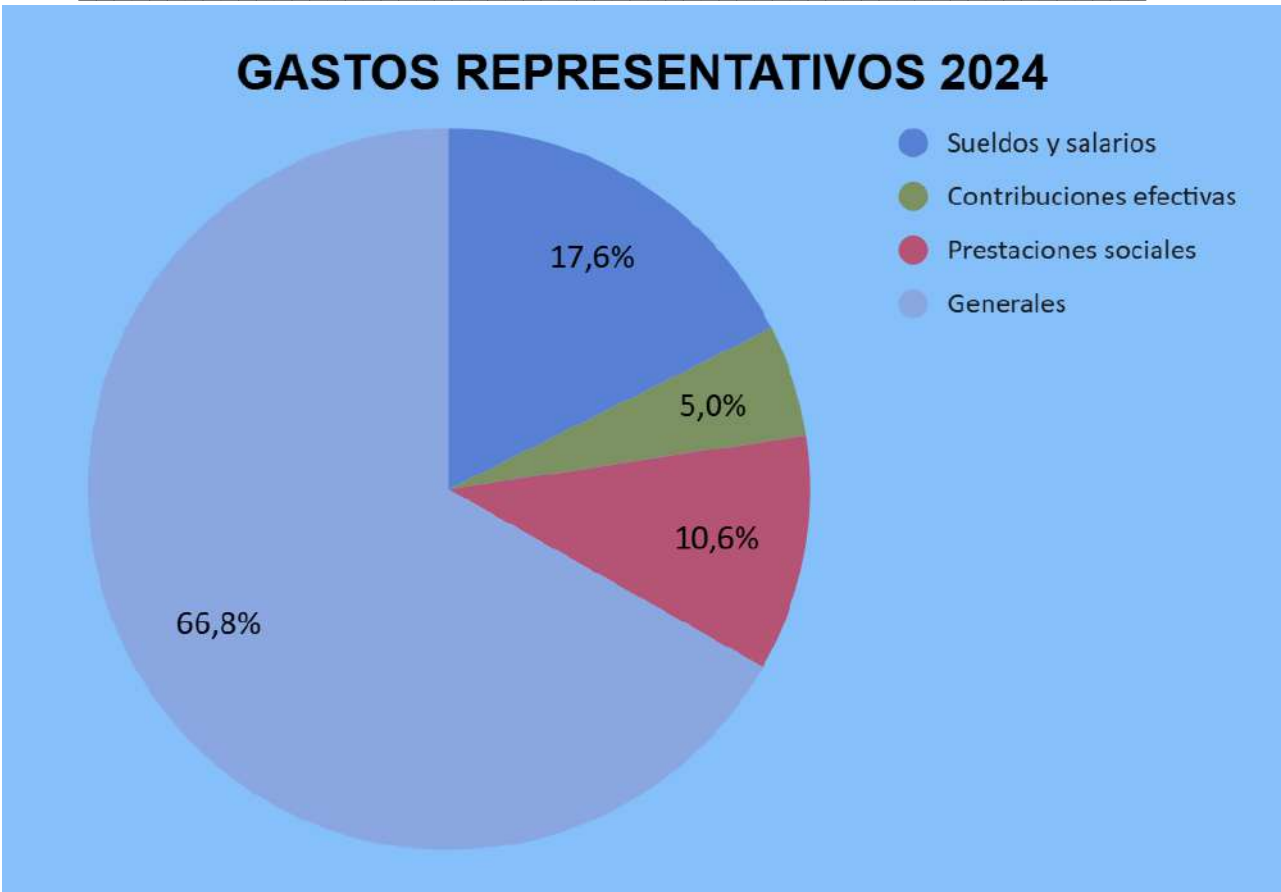
CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	60.606.840.457,00	64.911.606.189,23	4.304.765.732,23
De Administración y Operación	60.606.840.457,00	64.911.606.189,23	4.304.765.732,23
Sueldos y salarios	10.351.338.050,00	8.050.630.316,00	(2.300.707.734,00)
Contribuciones imputadas	580.369.932,00	1.104.045.882,00	523.675.950,00
Contribuciones efectivas	2.934.696.915,00	2.350.812.811,00	(583.884.104,00)
Aportes sobre la nómina	589.170.200,00	487.106.900,00	(102.063.300,00)
Prestaciones sociales	6.212.184.513,00	3.842.096.560,00	(2.370.087.953,00)
Gastos de personal diversos	487.385.799,99	588.386.820,01	101.001.020,02
Generales	39.234.054.424,01	48.311.699.108,22	9.077.644.684,21
Impuestos, contribuciones y tasas	217.640.623,00	176.827.792,00	(40.812.831,00)

A continuación, la representación de las cuentas de gastos donde se observan cuáles son los más relevantes:

CONCEPTO	VALOR TOTAL
Sueldos y salarios	\$ 10.351.338.050,00
Contribuciones efectivas	\$ 2.934.696.915,00
Prestaciones sociales	\$ 6.212.184.513,00
Generales	\$ 39.234.054.424,01

MUNICIPIO DE CANDELARIA

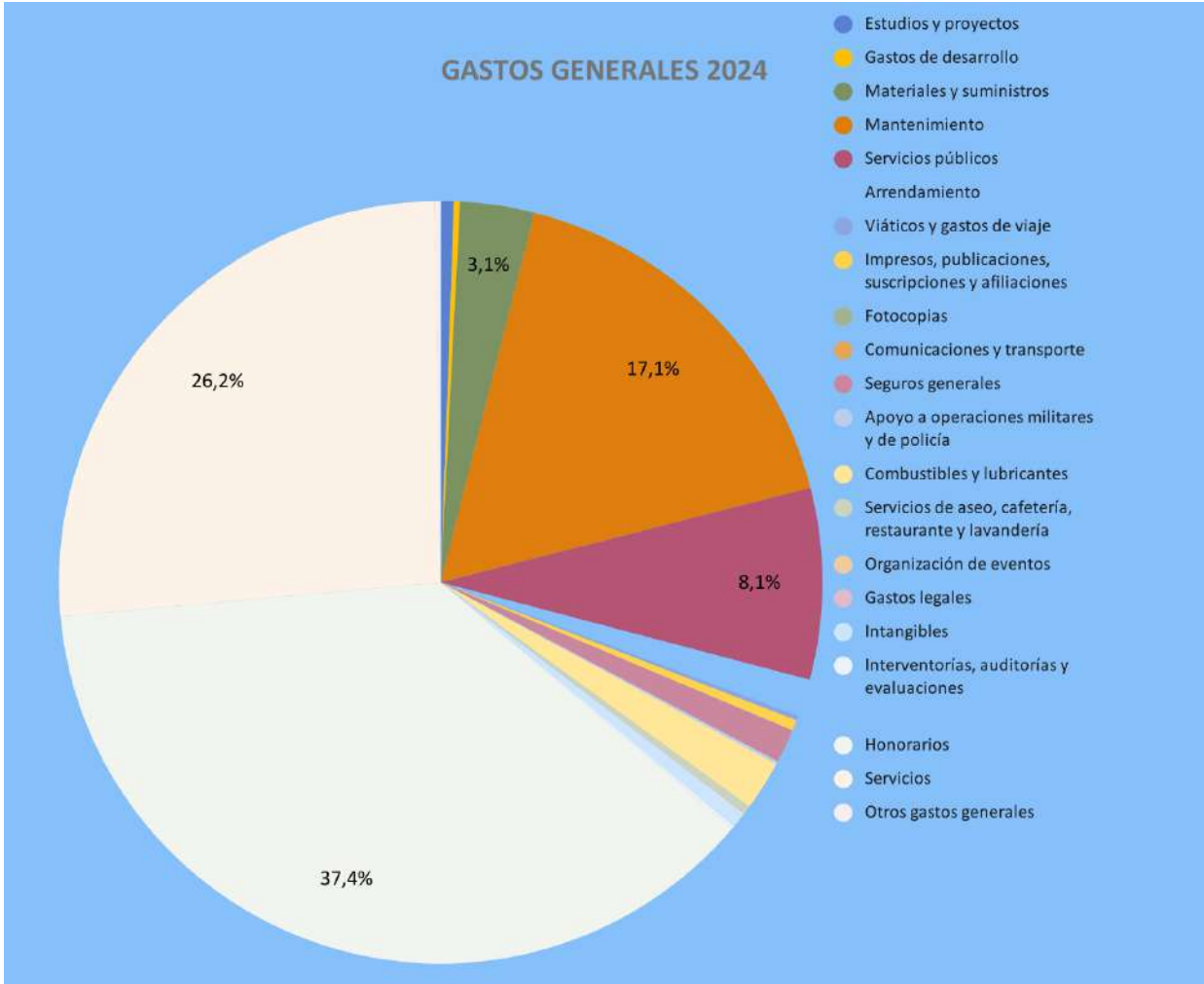
Nit. 891.380.038 - 1



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

Interventorías, auditorías y evaluaciones	50.628.550,00
Honorarios	14.669.283.660,77
Servicios	10.268.013.906,96
Otros gastos generales	99.913.494,00

Se expresa en gráfica los gastos generales más representativos, en donde los honorarios cuentan con un 37,4%, los servicios 26.2% y la cuenta de mantenimiento con un 17,1%, del 100% de los gastos generales:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	5.691.798.374,67	4.776.772.169,58	(915.026.205,09)
DETERIORO	0,00	292.551.347,53	292.551.347,53
De cuentas por cobrar	0,00	292.551.347,53	292.551.347,53
DEPRECIACIÓN	4.612.072.867,67	4.484.220.822,05	(127.852.045,62)
De propiedades, planta y equipo	2.906.999.470,67	2.776.140.502,50	(130.858.968,17)
De bienes de uso público en servicio	1.705.073.397,00	1.708.080.319,55	3.006.922,55
PROVISIÓN	1.079.725.507,00	0,00	(1.079.725.507,00)
De litigios y demandas	1.079.725.507,00		(1.079.725.507,00)

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

CONCEPTO	DETERIORO 2024		
	ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
DETERIORO	0,00	4.612.072.867,67	4.612.072.867,67
Depreciación de propiedades, planta y equipo	0,00	2.906.999.470,67	2.906.999.470,67
Edificaciones		883.133.906,00	883.133.906,00
Plantas, ductos y túneles		591.152.647,00	591.152.647,00
Redes, líneas y cables		743.648.359,00	743.648.359,00
Maquinaria y equipo		102.571.515,96	102.571.515,96
Equipo médico y científico		2.217.626,85	2.217.626,85
Muebles, enseres y equipo de oficina		38.809.722,42	38.809.722,42
Equipos de comunicación y computación		439.157.714,17	439.157.714,17
Equipos de transporte, tracción y elevación		106.307.979,27	106.307.979,27
Depreciación de bienes de uso público	0,00	1.705.073.397,00	1.705.073.397,00
Red carretera		1.380.373.418,00	1.380.373.418,00
Plazas públicas		114.869.166,00	114.869.166,00
Otros bienes de uso público		209.830.813,00	209.830.813,00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

29.3. Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5.295.715.168,94	2.344.214.455,09	(2.951.500.713,85)
OTRAS TRANSFERENCIAS	5.295.715.168,9	2.344.214.455,1	(2.951.500.713,85)
Para proyectos de inversión	4.589.773.502,8	2.273.971.228,0	(2.315.802.274,80)
Para programas de educación	492.524.175,0		(492.524.175,00)
Otras Transferencias	213.417.491,1	70.243.227,1	(143.174.264,05)

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

29.4. Gasto público social

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	66.654.424.633,82	73.424.498.667,83	6.770.074.034,01
EDUCACIÓN	2.756.491.330,00	3.294.422.960,23	537.931.630,23
Generales	0,00	362.057.246,00	362.057.246,00
Asignación de bienes y servicios	2.756.491.330,00	2.932.365.714,23	175.874.384,23
SALUD	57.494.030.685,34	55.651.122.152,94	(1.842.908.532,40)
Generales	12.413.161,00	5.595.254,00	(6.817.907,00)
Régimen Subsidiado	52.108.931.655,34	46.571.211.865,10	(5.537.719.790,24)
Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud	83.182.011,00	0,00	(83.182.011,00)
Acciones de Salud Pública	5.289.503.858,00	9.074.315.033,84	3.784.811.175,84
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	119.969.907,00	48.343.690,50	(71.626.216,50)
Asignación de bienes y servicios	119.969.907,00	48.343.690,50	(71.626.216,50)
RECREACIÓN Y DEPORTE	440.772.030,50	3.943.772.726,85	3.503.000.696,35
Generales	440.772.030,50	3.943.772.726,85	3.503.000.696,35
CULTURA	274.500.000,00	652.632.860,54	378.132.860,54
Asignación de bienes y servicios	274.500.000,00	652.632.860,54	378.132.860,54
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	1.094.732.737,98	1.517.876.705,77	423.143.967,79
Generales	232.886.568,00	81.520.000,00	(151.366.568,00)
Asignación de bienes y servicios	861.846.169,98	1.436.356.705,77	574.510.535,79
MEDIO AMBIENTE	374.325.453,00	2.380.501.554,00	2.006.176.101,00
Actividades de conservación	357.595.448,00	2.267.564.586,00	1.909.969.138,00
Otros gastos en medio ambiente	16.730.005,00	112.936.968,00	96.206.963,00
SUBSIDIOS ASIGNADOS	4.099.602.490,00	5.935.826.017,00	1.836.223.527,00
Para vivienda	200.000.000,00	387.585.000,00	187.585.000,00
Servicio de acueducto	1.292.425.789,00	1.732.865.223,00	440.439.434,00
Servicio de alcantarillado	807.278.621,00	1.093.221.788,00	285.943.167,00
Servicio de aseo	1.799.898.080,00	2.722.154.006,00	922.255.926,00

- **Régimen subsidiado**
Para esta cuenta el 98% del saldo corresponden a sin situación de fondos.

29.7. Otros gastos

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	7.809.729.728,98	7.475.686.547,06	(334.043.181,92)
COMISIONES	156.960.909,08	965.151.158,68	808.190.249,60

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Nit. 891.380.038 - 1

Comisiones servicios financieros	156.960.909,08	965.151.158,68	808.190.249,60
FINANCIEROS	7.421.152.711,00	5.205.423.122,00	(2.215.729.589,00)
Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	7.420.276.411,00	5.205.423.122,00	(2.214.853.289,00)
Intereses de mora	876.300,00	0,00	(876.300,00)
GASTOS DIVERSOS	231.616.108,90	54.149.434,38	(177.466.674,52)
Sentencias	19.109.000,00	2.905.552,66	(16.203.447,34)
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	0,00	8.692.950,00	8.692.950,00
Otros gastos diversos	212.507.108,90	42.550.931,72	(169.956.177,18)
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	0,00	1.250.962.832,00	1.250.962.832,00
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0,00	1.250.962.832,00	1.250.962.832,00

- **Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo**

En el mes de agosto de 2024 se realizó novación de los cinco créditos del Municipio (8640089462-8640090372-8640090643-8640091893 y 8640091996) con la entidad financiera Bancolombia S.A. consolidadas en tres contratos vigentes (8640092637-8640092638 y 8640092639) con una tasa, IBR + 1.7 ampliando el periodo de gracia a 24 meses con una aplicación trimestral.

Se firma por los responsables:


GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal
CC. 66.968.640


WILMER VALENCIA VILLABONA
Director Administrativo de Hacienda
CC. 94.467.219


EDINSON TOMAS QUINTERO VENTÉ
Contador Municipal
C.C. 16.988.208
T.P. 42229-T

COMUNICACIONES OFICIALES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVAS A DICIEMBRE 31 2023-2024

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y Funciones:

La PERSONERÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA, es una entidad del Estado identificada con NIT 815. 001.709-4 debidamente facultada por la Ley 136 de 1994, conforme así lo establece la Constitución Nacional es una entidad que tiene a su cargo la vigilancia del ejercicio libre de los derechos de todos y cada de los ciudadanos conforme a la ley y que estos no sean vulnerados por las autoridades públicas ni particulares.

Esta entidad de control cumple su objetivo mediante el desarrollo de múltiples programas, con la participación de otras entidades públicas y del sector privado, en diferentes áreas. Por ello se estructuran programas con la coparticipación de diferentes estamentos. Los programas que ejecuta La Personería se financian fundamentalmente con los recursos del presupuesto municipal. Estos recursos provienen de la entidad pública local.

El Personero por mandato legal y atendiendo la autonomía administrativa que la constitución y la ley le otorgó a esta entidad de control, tiene como responsabilidad ser el ordenador del gasto y por ello tiene a su cargo el mando del presupuesto. Con el apoyo de un equipo contable y financiero, el Personero puede hacer un seguimiento permanente al proceso de ingresos y gastos presupuestales en dicha entidad de control.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones:

Los informes financieros de la Personería Municipal de Candelaria han sido preparados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 218 del 13 de diciembre de 2021 emitida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Igualmente, el Catálogo General de Cuentas, los conceptos expedidos por la Contaduría General de la Nación y la normatividad aplicable al sector gobierno.

1.3 Base Normativa y Período Cubierto:

Base Normativa:

Los hechos económicos se rigen por las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares y los lineamientos que sean impartidos

COMUNICACIONES OFICIALES

por la Contaduría General de la Nación. No obstante, en algunos casos específicos y basándose en lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno, la entidad podrá aplicar juicios profesionales para seleccionar y aplicar una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, que permita mostrar su situación financiera, su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo, atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; en este caso, La Personería Municipal de Candelaria documentará la política definida.

Preparación y Presentación de Estados Financieros:

La Personería Municipal de Candelaria en concordancia con lo establecido por la Contaduría General de la Nación presenta un juego completo de estados financieros anuales, expresados en pesos colombianos, con corte al 31 de diciembre de 2024.

Período cubierto por los Estados Financieros:

Los Estados Financieros se presentan al 31 de diciembre de 2023 comparativos al 31 de diciembre de 2024.

Forma de Organización y Cobertura:

La Personería Municipal de Candelaria no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación de la información contable reportada, no obstante, los saldos reflejados en los Estados Financieros corresponden a la información consolidada de la vigencia 2024.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de Medición:

La Personería Municipal de Candelaria aplica el principio del devengo para sus operaciones contables, con el fin de reconocer sus hechos económicos. La medición inicial de los activos y pasivos, se realiza por el costo y para la medición posterior se resta el costo del deterioro, la depreciación y la amortización acumulada.

2.2 Moneda Funcional y de presentación, redondeo y materialidad:

Las partidas incluidas en los estados financieros, se expresan en pesos colombianos. El desempeño de la entidad se mide y es reportado a la ciudadanía en general y a los entes de control en pesos colombianos, el valor del IVA por compra de bienes y servicios se registra como un mayor valor del gasto en que se incurre.

2.3 Hechos ocurridos después del período contable:

A la fecha de elaboración de estos estados financieros no han ocurrido hechos relevantes que puedan alterar los resultados ni comprometan la estabilidad financiera de La Personería Municipal de Candelaria

COMUNICACIONES OFICIALES

2.4 Otros aspectos:

Se cuenta con software financiero para el registro de las operaciones contables y presupuestales.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios:

Conforme a las políticas contables aplicadas, fue necesario hacer juicios, estimaciones y supuestos para algunas cuentas por parte de la administración, éstas se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes.

3.2 Estimaciones y Supuestos:

Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar la propiedad, planta y equipo se refieren a la vida útil, valor residual y deterioro de los bienes muebles e inmuebles, tiempo de amortización de los intangibles y para los activos corrientes, el tiempo de recuperación de las cuentas por cobrar de difícil recaudo.

3.3 Correcciones Contables:

Durante el año 2024, no se realizaron correcciones de períodos anteriores.

3.4 Riesgos Asociados a Instrumentos Financieros:

La Personería Municipal de Candelaria gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social; dentro de los riesgos evaluados se encuentran:

- **Riesgo de Mercado:** La Personería Municipal de Candelaria minimiza este riesgo evitando tomar dinero de entidades financieras, sosteniendo la operación con ingresos de Cuota de Fiscalización y Auditaje. De acuerdo al análisis realizado la Personería Municipal de Candelaria se encuentra impedida para contraer y presupuestar créditos internos o externos.
- **Riesgo de Liquidez:** La Personería Municipal de Candelaria mantiene una política de liquidez en concordancia con el flujo de caja, ejecutando compromisos de pago a los proveedores de acuerdo con la política de pago establecida. Esta gestión se apoya en la elaboración de presupuestos de flujos de caja, los cuales son revisados periódicamente permitiendo determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas de operación para el registro de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, se presentan a continuación:

COMUNICACIONES OFICIALES

- **Efectivo y Equivalentes:** Los saldos en bancos se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos.
- **Cuentas por Cobrar:** Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.
- **Propiedad, Planta y Equipos:** Se reconocen como activos los bienes adquiridos para ser consumidos en la prestación de servicios de algún tipo y que benefician a la entidad.
- **Activos Intangibles:** Se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se espera usarlos durante más de un año.
- **Cuenta por Pagar:** representan el valor de las obligaciones autorizadas por vía general, contraídas por la entidad por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores. Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por concepto de retenciones en la fuente.
 - **Fondos Recibidos:** Corresponden a la Cuota de fiscalización y auditaje asignada Anualmente.
 - **Otros Ingresos:** en este grupo se registran entre otros los rendimientos financieros, el ajuste por diferencial del peso e ingresos por arrendamiento operativo.
- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD REPORTANTE:**
 - NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
 - NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
 - NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
 - NOTA 9. INVENTARIOS
 - NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
 - NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 - NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
 - NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
 - NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
 - NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
 - NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
 - NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
 - NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
 - NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS
 - NOTA 23. PROVISIONES
 - NOTA 24. OTROS PASIVOS
 - NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Presentan un incremento de \$64.101.803.66 que corresponde a un 216.77% producto de la comparación con el mes de diciembre de 2024 con respecto al mismo período del año 2023, compuesto por recursos no ejecutados. Detallados así:

Efectivo y equivalente	Diciembre		Variación
Concepto	2023	2024	\$
Cuenta Corriente	29,571,322.95	93,673,126.61	64,101,803.66
TOTAL	29,571,322.95	93,673,126.61	64,101,803.66

Conciliación de caja y bancos: Se efectúa de forma mensual, se confrontan los libros de los bancos del aplicativo ASCII con los extractos bancarios del mes, hasta lograr su conciliación, registrando las partidas conciliatorias y realizando el seguimiento de las mismas.

Al cierre del período cada una de las cuentas bancarias se encuentra debidamente conciliada.

NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Se registra variación comparativa entre el año 2023 y 2024 en Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina, y Equipo de transporte, tracción y Elevación a su vez en la Depreciación Acumulada y de Propiedad Planta y Equipo.

Propiedad Planta y Equipos			Variación
Concepto	2023	2024	\$
Muebles, enseres y equipo de Oficina	11,866,002.00	12,435,802.00	569,800.00
Equipos de Comunicación y Computo	37,085,998.77	37,085,998.77	0.00
Equipos de Transporte, tracción y Elevación	6,328,764.00	143,598,797.00	137,270,033.00
Depreciación Acumulada y de Propiedad Planta y Equipo	20,519,727.00	15,819,727.00	-4,700,000.00
TOTAL	75,800,491.77	208,940,324.77	133,139,833.00

COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

En este tipo de activos se encuentra el licenciamiento del programa contable ASCII

Activos Intangibles			Variación
Concepto	2023	2024	\$
Activos Intangibles	18,959,000.00	18,959,000.00	0.00
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	3,791,800.00	3,791,800.00	0.00

La amortización se registra por el método de línea recta generando un comprobante contable mensualmente.

NOTA 21: CUENTAS POR PAGAR

Cuentas por Pagar			Variación
Concepto	2023	2024	\$
Descuentos de Nomina	2,235,100.00	3,315,534.00	-1,080,434.00
Retencion en la Fuente	1,887,000.00	2,753,235.00	866,235.00
Impuestos, contribuciones y Tasas	3,318,823.00	17,944,171.00	14,625,348.00
Otras Cuentas Por Pagar	207,000.00	80,858.00	-126,142.00
Beneficios a los Empleados	17,334,268.00	41,218,708.00	23,884,440.00
TOTAL	24,982,191.00	65,312,506.00	40,330,315.00

Se observa una variación positiva total en cuentas por pagar del 161.44% con respecto al mismo periodo del año anterior.

NOTA 27. PATRIMONIO

Patrimonio			Variación
Concepto	2023	2024	\$
Capital Fiscal	25,708,685.36	25,708,685.36	0.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	32,600,484.36	28,808,684.36	-3,791,800.00
Resultado de Ejercicios	-3,791,800.00	165,904,626.19	162,112,826.19

Hacen parte de este ítem el capital fiscal, el resultado del ejercicio y los resultados acumulados. La entidad refleja una variación del 4.275.35% debido al recaudo del municipio, en el incremento de sus ingresos, en relación al patrimonio revisado de forma comparativa con el mismo período del año 2023.

COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA: 28. INGRESOS

INGRESOS FISCALES

Venta de Servicios			Variación
Concepto	2023	2024	\$
Cuota de Fiscalización y Auditaje	406,000,000.00	1,391,572,539.00	985,572,539.00

En el año 2024, hubo un aumento significativo en los ingresos fiscales ascendieron a \$1,391,572,539, lo que representa un incremento de \$985,572,539 (242.75%) respecto al año 2023.

Nota 29: GASTOS

29.1 Gastos De Administración Y Operación

Gasto Público Social			Variación
Concepto	2023	2024	\$
Sueldos y Salarios	168,845,091.00	183,303,690.00	14,458,599.00
Contribuciones Emputadas	4,609,679.00	18,883,623.00	14,273,944.00
Contribuciones Efectivas	22,504,718.00	31,664,849.00	9,160,131.00
Aportes Sobre La Nomina	8,660,400.00	9,083,400.00	423,000.00
Prestaciones Sociales	49,067,100.00	81,355,861.00	32,288,761.00
Gastos de Personal Diversos	1,958,832.00	55,180,846.00	53,222,014.00
Materiales y Suministros	7,810,000.00	2,435,000.00	-5,375,000.00
Arrendamiento Operativo	0.00	37,000,000.00	37,000,000.00
Impresos y Publicaciones	230,000.00	600,000.00	370,000.00
Comunicación y Transporte	1,150,000.00	17,104,236.00	15,954,236.00
Combustible y Lubricantes	0.00	10,082,441.07	10,082,441.07
Honorarios	112,620,000.00	697,599,000.00	584,979,000.00
Servicios	22,230,000.00	55,800,000.00	33,570,000.00
Otros Gastos Generales	3,081,413.00	7,140,741.00	4,059,328.00

Los gastos de administración y operación presentaron un incremento 299.73%, pasando de \$402,767,233 en 2023 a \$1,207.233.687.07 en 2024, lo cual la Personería Municipal contribuye al desarrollo de sus funciones en pro de la comunidad candelareña.

COMUNICACIONES OFICIALES

29.2 Amortización de activos Intangibles

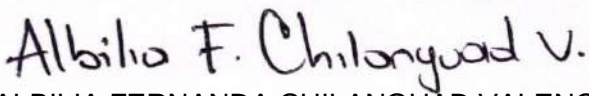
Operaciones Intangibles			Variación
Concepto	2023	2024	\$
Amortización de Activos Intangibles	3,791,800.00	5,101,000.00	1,309,200.00

La amortización de activos intangibles incremento del 34.5%. por concepto de adquisición de licencia de software en la vigencia 2024.

29.3 Otros Gastos

Otros Gastos			Variación
Concepto	2023	2024	\$
Comisión y Servicios Financieros	3,232,767.00	9,037,422.74	5,804,655.74

Las comisiones por servicios financieros se incrementaron un 179.56%, pasando de \$3,232,767 en 2023 a \$9,037,422 en 2024. Este crecimiento refleja mayores costos asociados a servicios financieros.


ALBILIA FERNANDA CHILANGUAD VALENCIA
CONTADORA PUBLICA
TP -280191-T

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Destinatario
Serie/Comunicaciones Oficiales
Proyectó: Fernanda Ch.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA**

FO.SG.05
Versión: 04
04-junio-2024

COMUNICACIONES OFICIALES

Elaboró: Fernanda Ch.